



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 2

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 30 DE ENERO DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, del día treinta de enero del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de enero, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal. (presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(notificó su inasistencia)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(ausente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Édgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(notificó su inasistencia)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(notificó su inasistencia)
Ana Lilia Coronado Araiza	(notificó su inasistencia)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(notificó su inasistencia)
David Ariel García Portillo	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(notificó su inasistencia)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2018.
3. **Punto de Acuerdo** respecto a la integración del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey.
4. **Informe de Comisiones:**
 - a) **Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**
 - Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.
 - b) **Comisión de Protección Civil:**
 - Dictamen respecto al reporte de actividades correspondiente a los meses de octubre-diciembre del 2017 de la Dirección de Protección Civil.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

c) Comisión de Servicios Públicos:

- Dictamen respecto al Tercer Informe Trimestral de Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, correspondiente a los meses de julio-septiembre del 2017.
- Dictamen respecto al Cuarto Informe Trimestral de Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, correspondiente a los meses de octubre-diciembre del 2017.

d) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto a la celebración del Contrato de Comodato a favor del Comité Lomas del Vergel, Asociación Civil, respecto de un bien inmueble municipal.
- Dictamen sobre los resultados contables y financieros correspondientes al mes de noviembre de 2017.
- Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 1, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2018, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Ayuntamiento de Monterrey, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 1? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ENERO DE 2018:

- Se comunicó al Síndico Primero Roque Yáñez Ramos y al Regidor David Ariel García Portillo su integración al Consejo Municipal de Armonización Contable de Monterrey.

También se les notificó a los integrantes ya establecidos, según los lineamientos de dicho Consejo.

- Se notificó al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado, la ratificación del nombramiento de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el año 2018.

También se les comunicó a los ciudadanos Marcos Alberto González Rodríguez, Juan José González Treviño y Adrián Martínez Ibarra, su ratificación como integrantes del referido Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el año 2018.

- Se publicaron en el Periódico del Estado, número 11, del 24 de enero de 2018, los Acuerdos respecto a la suscripción de 9 Convenios de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, "FONHAPO".

Estos Acuerdos se le notificaron a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Social, y a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente.

- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 10, del 22 de enero de 2018, el Aviso a la ciudadanía del inicio del proceso de planeación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Distrito "Purísima-Alameda".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Dicho aviso también se le comunicó al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para su conocimiento.

- Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida una Anuencia Municipal para el giro de abarrotes, con venta de alcohol.

Esta anuencia fue notificada a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

- Se comunicó a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, a la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, así como a la Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño, la Restricción Temporal de Acceso a la Vía Pública, de forma Parcial, en la Colonia Rincón de las Cumbres de las calles Rincón de las Cumbres, Rincón de las Mitras y Rincón de la Cima, todas ellas en su cruce con la Avenida Juan de Ayolas; y de la calle Los Nogales en su cruce con la calle Nogal, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 11, la Modificación del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como la Expedición del Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey.
- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 10, la Consulta Ciudadana Pública para la Modificación al Reglamento de Zonificación y uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Les manifiesto que los Acuerdos, que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida, el ciudadano Presidente hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la integración del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Se le instruye al Secretario de Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Municipal. En virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo, lo anterior, con fundamento en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año en curso, aprobó la expedición del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, el cual tiene por objeto desarrollar en el Municipio de Monterrey las bases de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de la ciudadanía en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Seguridad Pública, previstos en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y demás relativos de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y en todo lo relativo a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha 04 de octubre de 2017, se autorizó la emisión de la Convocatoria Ciudadana a fin de que ciudadanos y ciudadanas se integren como Consejeros y Consejeras del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey, así como la de sus Bases, por el plazo de diez días hábiles, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 125, del 11 de octubre de 2017, periodo en el cual se recibieron 15 propuestas de la ciudadanía.

Por lo anterior, y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que según el artículo 14 del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey el Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey es la instancia responsable de la articulación de los esfuerzos en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en materia de la prevención social de la violencia y la delincuencia, además de proponer los lineamientos para el diseño de estrategias y mecanismos de coordinación entre los diferentes sectores de la sociedad, el estado y la federación, en el marco de operación y atribuciones que establecen las diferentes disposiciones legales al Municipio.

TERCERO. Que conforme al artículo 15 del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey el Consejo Municipal estará integrado de la forma siguiente:

- I. El Presidente Municipal;
- II. Cinco Consejeros o Consejeras titulares de dependencias del Municipio de Monterrey;
- III. Cinco Consejeros o Consejeras representantes de la sociedad civil;
- IV. Cinco Consejeros o Consejeras representantes de la comunidad académica; y
- V. Cinco Consejeros o Consejeras representantes del sector empresarial.

Durante las sesiones del Consejo Municipal, cada Consejero o Consejera tendrá voz y voto.

- VI. El titular de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey.

CUARTO. Que según lo dispone el artículo 17 del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey los Consejeros o Consejeras del Municipio de Monterrey en el Consejo Municipal, serán quienes tengan a su cargo las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;
- III. Secretaría de Desarrollo Social;



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- IV. Secretaría de Servicios Públicos; y
- V. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

QUINTO. Que el Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en su articulado 18 y 19, dispone que las personas morales y/o físicas a desempeñar como Consejeros o Consejeras de la Sociedad Civil, Comunidad Académica y Sector Empresarial serán seleccionados por el o la Presidente Municipal a partir de los resultados de la convocatoria que para tal efecto emita la Secretaría del Ayuntamiento, con los siguientes requisitos.

- I. Tener nacionalidad mexicana en pleno goce de sus derechos y tener residencia en el Municipio;
- II. Tener mayoría de edad el día de su designación;
- III. No estar desempeñando un cargo de elección popular;
- IV. No estar desempeñando ningún cargo en la estructura de algún Partido u Organismo Político a nivel estatal, municipal y federal;
- V. No estar ocupando un cargo de primer o segundo nivel en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;
- VI. No haber sido condenado por algún delito doloso;
- VII. Tener una trayectoria de cinco años en cualquier ámbito de la prevención que contempla el presente reglamento en el artículo 7, así como manifiesto interés por participar en la resolución de la problemática que representa la seguridad pública en el Municipio;
- VIII. No ser ministro de algún culto religioso; y
- IX. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo.

SEXTO. Que el artículo 21 del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey establece que el Consejo Municipal contará, además, con una Secretaría Técnica, cuyo titular será el Director de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey; tendrá derecho a voz, pero sin voto, en las sesiones del mismo, para asistir y colaborar con la Secretaría Ejecutiva y dar cumplimiento a la Agenda de Prevención Social. Quien funja en la Secretaría Técnica dirigirá la Comisión Técnica.

SÉPTIMO. Que las responsabilidades del Consejo Municipal, así como las obligaciones y facultades de sus integrantes son, según lo disponen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, las siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- Facultades del Consejo Municipal.
 - I. Formular las políticas, planes, programas y acciones que se establezcan para la prevención social de la violencia y la delincuencia;
 - II. Ordenar la elaboración de un diagnóstico de la problemática social que genera violencia y delincuencia, para identificar incentivos que procuren modificar el ambiente necesario para dificultar las diferentes manifestaciones de los delitos y de las infracciones administrativas, así como reducir su incidencia;
 - III. Presentar al Ayuntamiento la propuesta del Programa Municipal como el instrumento rector para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Monterrey, para la emisión correspondiente;
 - IV. Aprobar la Agenda de Prevención Social como el instrumento programático que oriente la instrumentación de políticas públicas enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia;
 - V. Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones de carácter social, que contribuyan a un mayor conocimiento del fenómeno del delito y la violencia, sus causas, efectos y consecuencias;
 - VI. Evaluar el impacto presupuestal, económico y social de los planes, programas y acciones que se emprendan para la prevención social de la violencia y la delincuencia;
 - VII. Propiciar la comunicación y coordinación entre las dependencias y entidades de otros municipios, el Estado y la Federación relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia;
 - VIII. Colaborar en las áreas de la administración pública municipal para facilitar el diagnóstico, la evaluación y el seguimiento de los planes y programas que se establezcan;
 - IX. Fomentar la apertura de espacios de cooperación, diálogo y concertación para impulsar el fortalecimiento de la participación de la sociedad organizada y no organizada, buscando evitar la duplicidad de acciones;
 - X. Impulsar la capacitación y la formación en temas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia, la cultura de la legalidad y la seguridad ciudadana, de quienes integran el Consejo Municipal, personal del servicio público y sociedad civil, para mejorar sus destrezas y habilidades; y
 - XI. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, acuerdos o resoluciones del o la Presidente Municipal.

- Obligaciones y facultades de sus integrantes.
 - I. Asistir puntualmente a las sesiones;
 - II. Participar en las sesiones y votar en los asuntos sujetos a consideración;
 - III. Auxiliarse a la Secretaría Técnica en la propuesta de Programa Municipal, para que sea turnada al Ayuntamiento para la emisión respectiva;



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- IV. Colaborar con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de la Agenda de Prevención Social que será presentada en el Pleno del Consejo Municipal;
- V. Proponer los acuerdos a los problemas que atienda el Consejo Municipal;
- VI. Presentar los dictámenes o informes que le sean solicitados por el Consejo Municipal; y
- VII. Las demás que les confieran las leyes y reglamentos o acuerdos del Consejo Municipal.

OCTAVO. Que el transitorio segundo del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey establece que dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del Reglamento en mención deberá quedar constituido el Consejo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey.

NOVENO. Que según los artículos 84 y 85 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey el Presidente Municipal realizará la propuesta de integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos, a partir de los ciudadanos registrados en la convocatoria, los candidatos propuestos por los integrantes del Ayuntamiento, los Titulares de las dependencias y organismos de la administración pública municipal y las demás propuestas que tenga a bien considerar, y el Ayuntamiento aprobará por mayoría simple la integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos.

DÉCIMO. Que se revisaron cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos y candidatas a formar parte del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey, y después de haberse realizado un análisis de los mismos, se propone integrar a los siguientes consejeros/as ciudadanos/as:

Consejeros y consejeras de la sociedad civil:

1. Perla Leticia Guadalupe Montemayor García, Directora de Atención Ciudadana del Centro de Integración Ciudadana (CIC).
2. Rosa Nelly Pérez Mares, Coordinadora Regional de Servicios a la Juventud, A. C. (SERAJ).
3. María del Consuelo Bañuelos Lozano, Fundadora y Directora de Promoción de Paz.
4. Martín Carlos Sánchez Bocanegra, Director General de Renace, A. B. P.
5. Silvia Camarillo Vázquez, Directora Unidad Operativa Monterrey de Centros de Integración Juvenil, A. C. (CIJ).

Comunidad académica:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

1. Juan García Rodríguez, Coordinador de Criminología de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).
2. Julia Leticia Neira Tijerina, Directora de Gestión del Entorno Urbano, Distrito Purísima Alameda de la Universidad Regiomontana (U-ERRE).
3. Karla Guadalupe Samaniego Pérez, Coordinadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Universidad Metropolitana de Monterrey (UMM).
4. Rogelio Manuel Cortés Leal, Dirección de Urbanismo Ciudadano del Tecnológico de Monterrey (ITESM).
5. Julio César Treviño Leal, Catedrático de la Universidad José Martí de Latinoamérica.

Sector empresarial:

1. Dimas Padrón, Encargado de Asuntos Viales y Cuestiones Patrimoniales de Arca Continental, S. A. B de C. V.
2. Deassy Daniela Juangorena Hernández, Asesor de Proyectos Especiales de Grupo Senda.
3. Reynaldo Osorio Fernández, Jefe Nacional de Protección Laboral y Patrimonial de OXXO.
4. Estefany Elizabeth Mercado Cortés, Gerente Regional de Recursos Humanos de Sears.
5. Cesar Alejandro Villarreal Treviño, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento como Consejeros y Consejeras representantes de la sociedad civil, la comunidad académica y del sector empresarial del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey a los ciudadanos y ciudadanas descritos y descritas en el Considerando Décimo de este instrumento.

SEGUNDO. El Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey estará integrado de la siguiente forma:

- I. Presidente Municipal, Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, como presidente;



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- II.** Secretario del Ayuntamiento, Lic. Genaro García de la Garza, como consejero;
- III.** Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, como secretario ejecutivo;
- IV.** Secretario de Desarrollo Social, Lic. Roberto Alán Garza Leonard, como consejero;
- V.** Secretario de Servicios Públicos, Lic. Marcelo Segovia Páez, como consejero;
- VI.** Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. María del Rocío Domene Zambrano, como consejera;
- VII.** Consejeros y consejeras de la sociedad civil:
 - 1. Perla Leticia Guadalupe Montemayor García, Directora de Atención Ciudadana del Centro de Integración Ciudadana (CIC).
 - 2. Rosa Nelly Pérez Mares, Coordinadora Regional de Servicios a la Juventud, A. C. (SERAJ).
 - 3. María del Consuelo Bañuelos Lozano, Fundadora y Directora de Promoción de Paz.
 - 4. Martín Carlos Sánchez Bocanegra, Director General de Renace, A. B. P.
 - 5. Silvia Camarillo Vázquez, Directora Unidad Operativa Monterrey de Centros de Integración Juvenil, A. C. (CIJ).
- VIII.** Comunidad académica:
 - 1. Juan García Rodríguez, Coordinador de Criminología de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).
 - 2. Julia Leticia Neira Tijerina, Directora de Gestión del Entorno Urbano, Distrito Purísima Alameda de la Universidad Regiomontana (U-ERRE).
 - 3. Karla Guadalupe Samaniego Pérez, Coordinadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Universidad Metropolitana de Monterrey (UMM).
 - 4. Rogelio Manuel Cortés Leal, Dirección de Urbanismo Ciudadano del Tecnológico de Monterrey (ITESM).
 - 5. Julio Cesar Treviño Leal, Catedrático de la Universidad José Martí de Latinoamérica.
- IX.** Sector empresarial:
 - 1. Dimas Padrón, Encargado de Asuntos Viales y Cuestiones Patrimoniales de Arca Continental, S. A. B de C. V.
 - 2. Deassy Daniela Juangorena Hernández, Asesor de Proyectos Especiales de Grupo Senda.
 - 3. Reynaldo Osorio Fernández, Jefe Nacional de Protección Laboral y Patrimonial de OXXO.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

4. Estefany Elizabeth Mercado Cortés, Gerente Regional de Recursos Humanos de Sears.
 5. Cesar Alejandro Villarreal Treviño, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).
- X.** Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, Regidor Álvaro Flores Palomo, como consejero.

Las ausencias del Presidente Municipal serán suplidas por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. El Director de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, Lic. Jorge Alberto Márquez Esparza, fungirá como Secretario Técnico del Consejo Municipal.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet **www.monterrey.gob.mx**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE ENERO DE 2018 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario se les concederá el uso de la palabra. De no haber comentarios primeramente se somete a votación de los presentes el Acuerdo primero del documento presentado, el que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el cual a la letra dice: 'Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal serán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación, y manifestará en voz alta el resultado. Lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales'. Se le solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas".

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicito a los Síndicos me auxilien en el conteo de las boletas, por favor".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Les informo que los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto a los ciudadanos integrantes del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2015-2018

Municipio de Monterrey, propuestos en el acuerdo primero, con 23 votos a favor. Por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ahora bien, se somete a votación de los presentes el resto de los acuerdos del documento presentado, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos".

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: "Con su permiso señor Secretario, muy buenas tardes a todos. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
 PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, V, y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., representada por el C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Celso Cepeda, número 5240, colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 64108, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 60-231-002; asignándole el número 005/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., representada por el C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Reforma, número 1113, colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-005-002; asignándole el número 006/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

3. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., representada por el C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Pino Suárez, número 857, colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-034-002; asignándole el número 007/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

4. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., representada por el C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en José López Portillo, número 2140, colonia 25 de noviembre, C.P. 64174, en Monterrey, Nuevo León, con números de expediente catastral 15-664-040 y 15-664-041; asignándole el número 008/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., representada por el C. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Tuxpan, número 405, colonia Mitras Norte, C.P. 64480, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 27-230-001; asignándole el número 009/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de

15



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

1. Expediente SAY-DIV/SA/005/2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/005/2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA.
	Domicilio del Establecimiento: Celso Cepeda, número 5240, colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 64108, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de enero de 2018.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 29,953 del 17 de diciembre de 1991, expedida por el Lic. Jesús Montaña García, titular de la Notaría No. 60 con ejercicio en esta ciudad.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 2374-2016.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 60-231-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0598/2017 .
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 014/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

2. Expediente SAY-DIV/SA/006/2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/006/2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA.
	Domicilio del Establecimiento: Reforma, número 1113, colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de enero de 2018.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 29,953 del 17 de diciembre de 1991, expedida por el Lic. Jesús Montaña García, titular de la Notaría No. 60 con ejercicio en esta ciudad.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 1636/2006
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-005-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/1822/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 065/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

3. Expediente SAY-DIV/SA/007/2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/007/2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA.
	Domicilio del Establecimiento: Pino Suárez, número 857, colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de enero de 2018.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 29,953 del 17 de diciembre de 1991, expedida por el Lic. Jesús Montañó García, titular de la Notaría No. 60 con ejercicio en esta ciudad.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. 0545/07/GARP/SEDUE.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-034-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/2392/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 115/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

4. Expediente SAY-DIV/SA/008/2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/008/2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA.
	Domicilio del Establecimiento: José López Portillo, número 2140, colonia 25 de noviembre, C.P. 64174, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de enero de 2018.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 29,953 del 17 de diciembre de 1991, expedida por el Lic. Jesús Montaña García, titular de la Notaría No. 60 con ejercicio en esta ciudad.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 3370/2016.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los predios identificados con número de expediente catastral 15-664-040 y 15-664-041.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/1288/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 064/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

5. Expediente SAY-DIV/SA/009/2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/009/2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA.
	Domicilio del Establecimiento: Tuxpan, número 405, colonia Mitras Norte, C.P. 64480, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	19 de enero de 2018.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 29,953 del 17 de diciembre de 1991, expedida por el Lic. Jesús Montaña García, titular de la Notaría No. 60 con ejercicio en esta ciudad.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 4804/2015.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 27-230-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0582/2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 071/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/005/2018, SAY-DIV/SA/006/2018, SAY-DIV/SA/007/2018, SAY-DIV/SA/008/2018 y SAY-DIV/SA/009/2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** representada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Celso Cepeda, número 5240, colonia Plutarco Elías Calles., C.P. 64108, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 60-231-002; asignándole el número 002/2018 de anuencia municipal.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** representada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Reforma, número 1113, colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-005-002; asignándole el número 003/2018 de anuencia municipal.
- 3. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** representada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Pino Suárez, número 857, colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-034-002; asignándole el número 004/2018 de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- 4. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en José López Portillo, número 2140, colonia 25 de noviembre, C.P. 64174, en Monterrey, Nuevo León, con números de expediente catastral 15-664-040 y 15-664-041; asignándole el número 005/2018 de anuencia municipal.
- 5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Tuxpan, número 405, colonia Mitras Norte, C.P. 64480, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 27-230-001; asignándole el número 006/2018 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 002, 003, 004, 005 y 006 en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: **www.monterrey.gob.mx**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ENERO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR ÉDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Está a su consideración el dictamen presentado. De no haber comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**.
(Con 19 votos a favor y 3 abstenciones.)

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Protección Civil presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Miroslava Salinas Garza”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA dijo: “Gracias Secretario. Buen día a todos los integrantes de este Ayuntamiento, es por lo mismo que se procederá a dar lectura a un resumen del único dictamen que la Comisión de Protección Civil, tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Miroslava Salinas Garza.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Protección Civil de Monterrey, se turnó el reporte de las actividades realizadas por dicha Dirección correspondiente al **TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2017**, por lo que esta Comisión presenta a este órgano colegiado, el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En fecha 17 de enero de 2018, el Lic. Erik Teódulo Cavazos Cavazos remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey el oficio SAY-PCM/0082/2018, en el cual entrega el reporte trimestral octubre-diciembre 2017 de las acciones que se realizan en la Dirección de Protección Civil de Monterrey, con la misión de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio, sus bienes y su entorno con el objetivo de darlo a conocer al Cabildo, a través de la Comisión de Protección Civil del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Protección Civil cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, VIII y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

SEGUNDO. Que el artículo 7, inciso XXXIII del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, indica que la Protección Civil es el conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten o transiten en el Municipio.

TERCERO. Que el artículo 12 del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey establece una serie de atribuciones con las que cuenta la Dirección de dicha dependencia, siendo las enumeradas a continuación, las que armonizan con lo vertido en su reporte trimestral.

- a) Organizar y llevar a cabo campañas y acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil.
- b) Proteger y auxiliar a la ciudadanía en casos de siniestro.
- c) Supervisar el desarrollo de simulacros.
- d) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en el Municipio, en materia de protección civil.
- e) Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre.
- f) Ejercer acciones de inspección, control o vigilancia en materia de protección civil pudiéndose coordinar con otras autoridades para tales funciones, en los establecimientos o bienes de competencia municipal.
- g) Brindar apoyo a las diversas dependencias y entidades de otros municipios, estatales y federales, instituciones privadas y del sector social, para la ejecución de tareas de salvamento y auxilio de población.

CUARTO. Que con el objetivo de brindar una información actualizada y transparente de las actividades realizadas a lo largo del año, la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey, presenta ante la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, un informe trimestral sobre las acciones ejercidas en nuestra comunidad en los términos siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

**REPORTE TRIMESTRAL
(OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2017)**

TOTAL DE INSPECCIONES DE PREVENCIÓN: 1,223

TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS DE PREVENCIÓN: 12,771

SE REALIZARON UN TOTAL DE 28 SIMULACROS EN EL TRIMESTRE

TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS: 1,494

ACCIDENTES VIALES: 342

INCENDIOS: 163



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ACCIONES IMPORTANTES:

- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZA EL OPERATIVO CARRUSEL, POR LAS BAJAS TEMPERATURAS, PROPORCIONANDO COBIJAS A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE CALLE. SE BRINDAN ATENCIONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD Y TRASLADOS AL ALBERGUE TIERRA Y LIBERTAD.
- CAPACITACION A CADETES Y POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, EN TEMAS DE PROTECCION CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS.
- SE TRABAJA EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LOGRANDO CAPACITAR ESTE TRIMESTRE 12,771 PERSONAS.
- SE MANTIENE DE FORMA PERMANENTE LAS 24 HRS UNIDAD OPERATIVA EN LA COLONIA RESIDENCIAL ANTIGUA DEBIDO A LOS TRABAJOS DE MITIGACION, POR EL DERRUMBE DE CUATRO DOMICILIOS, REGISTRADO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
- SE REALIZA OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LA BASILICA DE GUADALUPE, RECIBIENDO UN AFORO FLOTANTE A LO LARGO DE LAS FIESTAS DE UN APROXIMADO DE 200,000 PERONAS.
- ENTREVISTA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMITIENDO RECOMENDACIONES EN LOS TEMAS DE TEMPORADA INVERNAL, SEGURIDAD EN EL HOGAR, MANEJO DE PIROTECNIA Y VISITA A PANTEONES.
- SE OTORGAN DIFERENTES APOYOS A MUNICIPIOS COLINDANTES EN DISTINTAS EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS IMPLEMENTANDO EL PLAN DE AYUDA MUTUA.
- SE REALIZA OPERATIVO DE PREVENCIÓN SOBRE LA MACROPLAZA CON MOTIVOS DE LOS FESTEJOS POR CAMPEONATO DE EQUIPO LOCAL DE FUTBOL, LOS CUALES SE RECIBIERON CERCA DE 70,000 PERSONAS.
- OPERATIVO EN DESFILE CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- REUNIONES MENSUALES CON EL CONSEJO DEL PATRONATO DE BOMBEROS NUEVO LEÓN.

RECOMENDACIONES POR BAJAS TEMPERATURAS:

1. Permanecer resguardado en el interior de su casa y procurar salir solamente en caso necesario.
2. Abrigarse con ropa gruesa.
3. Protegerse el rostro y la cabeza. Evitar la entrada de aire frío en los pulmones.
4. Usar suficientes cobijas durante la noche, que es cuando más baja la temperatura.
5. Usar chimeneas, calentadores u hornillos en caso de que el frío sea muy intenso y las cobijas no sean suficientes, siempre y cuando exista una ventilación adecuada.
6. Incluir en las comidas: grasas, dulces y todo lo que proporcione energía, a fin de incrementar la capacidad de resistencia al frío.
7. Procurar que las estufas de carbón, eléctricas y de gas estén alejadas de las cortinas
8. Mantener a los niños alejados de estufas y braseros.
9. Para personas de edad avanzada y enfermos del corazón, no es conveniente salir a la calle, porque el frío ejerce sobre el corazón una tensión extra y existe el riesgo de presentarse un ataque cardíaco.
10. Si va a salir de un lugar caliente, debe cubrirse boca y nariz, para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden enfermarle del sistema respiratorio.
11. Usar sombrero aun permaneciendo en lugares cerrados, debido a que se pierde calor corporal a través de la cabeza.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

12. Dar tiempo al cuerpo para adaptarse al frío, después de un momento la temperatura descenderá un poco.
13. Alimentarse con comidas ricas en proteínas (carne, huevo, pescado) para que el cuerpo genere calor interno.
14. Usar suficientes cobijas durante la noche, que es cuando más baja la temperatura.
15. Cubrirse el cuerpo con ropa gruesa, ya que el aire que permanece atrapado entre cada capa de ropa se calienta y eso mantiene al cuerpo caliente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este órgano colegiado el reporte trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2017 de la Dirección de Protección Civil y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ordénese la publicación del reporte correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2017, relativo a las actividades realizadas por la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet del municipio de Monterrey: **www.monterrey.gob.mx**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE ENERO DEL 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL / REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA, Coordinadora / REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Integrante / REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS, Integrante / REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA: "Gracias, es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Ya que el contenido de este documento es sólo informativo, únicamente procederemos a la votación del Acuerdo único, el cual indica difundir el dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet, **www.monterrey.gob.mx**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Ahora bien, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ah, perdóneme”.

A lo que el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Estaba solicitando el uso de la palabra, nada más un comentario”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, discúlpeme, no lo vi, una disculpa”.

El C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Gracias, muy amable. Yo creo que este tipo de Direcciones, como la de Protección Civil, creo que son de demasiada importancia para el desarrollo óptimo de Municipio, no nada más dentro de las actividades que el Municipio tiene que hacer, sino más enfocado al tema de la población, por lo que nosotros consideramos que es sensible y creo que es factible que destinemos o realicemos un poco más de esfuerzo para estas áreas que son preventivas. En el caso de esta Dirección se ha caracterizado por el tema de específicamente en el área preventiva, lo que abarca en sus acciones preventivas, pues realiza mucha actividad, lo cual nosotros coincidimos con eso, pero a nosotros nos gustaría mencionar y tratar de abonar por conducto de su coordinadora, la Regidora Miroslava, a ver si pudiese ser un poco de portavoz con el director del área, para que los esfuerzos vayan también un poquito más encaminados al área educativa, porque, como todos sabemos, el caso de prevención civil, al igual que situaciones que tenga que generar la cultura, como por ejemplo hemos hablado en distintas ocasiones sobre el tema de la basura, a nosotros nos gustaría que participemos también en el área educativa, o sea en las escuelas, aquí se está hablando de un informe que se están, se capacitaron alrededor de 12,771 personas, a lo mejor la primer interrogante sería si hay un buen porcentaje en el tema de escuelas, o nada más fue un tema de gente del mismo Municipio, como las patrullas, los policías u otros personajes, y entonces la petición concreta sería, decía, la coordinadora que si puede ser interlocutora en el tema de la Dirección de Protección Civil, en reforzar poquito en caso de las escuelas, sería todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy amable, compañero Regidor, sí, con todo gusto, sin duda la compañera Regidora Miroslava hará lo conducente, y aclarando ese punto en particular, la gran mayoría de esas 12,771 personas que fueron capacitadas en temas de prevención, por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey, se realizaron en escuelas. Adelante, compañero David”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Un punto que quisiera pedirle ahí a la coordinadora a ver si nos puede ayudar con la Dirección de Protección Civil. Venimos de la temporada de cohetes, jugadores como por ejemplo, unos jugadores de Tigres tuvieron un accidente, quisiera saber si en la temporada de venta de cohetes hay algún número de accidentes que se



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

hayan generado a través de la venta de los mismos, simplemente para empezar a medir el tema de la seguridad y de la prevención. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, se toma cuenta de lo dicho. Miroslava, si tienes a bien preguntarle a la dirección, si tiene ese dato que, hay que recordar, en ese particular asunto que la Dirección los... si bien son primeros respondientes, no tienen la capacidad de traslado, entonces no sé qué tan viable pudiera ser esto, pero con todo gusto lo revisamos para hacerlo, ¿verdad?, ¿algún otro comentario? Si no hay otro comentario podemos someterlo a votación para su comunicación, los que estén a favor, favor de levantar la mano, ¿a favor?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 22 votos a favor.)

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Servicios Públicos presentará dos asuntos. Tiene el uso de la palabra la Regidora Romina de la Garza Terrazas”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS dijo: “Gracias, Secretario, buenas tardes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Servicios Públicos tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Romina de la Garza Terrazas.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al **TERCER TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2017** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.

- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio, a través de la Administración Pública Municipal, la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción VII, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al tercer trimestre julio – septiembre del 2017, en los siguientes términos:

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2017 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

JULIO - SEPTIEMBRE 2017

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.
- 4.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expidió el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.
- 5.- En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula "**VIGÉSIMA. - De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**" del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

"Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento”.

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1.- UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula sexta del Contrato, con las unidades siguientes:

a).- UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd3	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) .- CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula séptima del Contrato, por lo que al 30 de septiembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	11
Contenedor 2.5 m3	109
Contenedor 3 m3	30
TOTAL	150

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m3	6
Tolva 21 m3	2
Tolva 30 m3	3
TOTAL	11

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula tercera del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO ORDINARIO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
07 al 17/07/2017	FIESTA PATRONAL SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	PICO DE ORIZABA 120 COL. URDIALES	200LT	10

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 30 de septiembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	58	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

JUL-SEP/17

ABR-JUN/17

SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES	133	88
COMPLEMENTARIAS	51	32
IMPROCEDENTES	13	12
TOTAL	197	132

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	35	1.16	ABRIL	24	0.80
AGOSTO	55	1.77	MAYO	36	1.16
SEPTIEMBRE	43	1.43	JUNIO	28	0.93
TOTAL	133	1.44	TOTAL	88	0.97

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	16	0.51	ABRIL	10	0.33
AGOSTO	22	0.70	MAYO	18	0.58
SEPTIEMBRE	13	0.43	JUNIO	04	0.13
TOTAL	51	0.55	TOTAL	32	0.35



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	01	0.03	ABRIL	08	0.27
AGOSTO	05	0.16	MAYO	04	0.13
SEPTIEMBRE	07	0.23	JUNIO	00	0.00
TOTAL	13	0.14	TOTAL	12	0.13

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa “RUTA AMBIENTAL” que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de septiembre de 2017, son 233 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de “SIMEPRODE”.

ESTADÍSTICAS “RUTA AMBIENTAL

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
JULIO	25	52.54	2.10
AGOSTO	27	57.28	2.12

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ABRIL	25	46.17	1.85
MAYO	26	51.54	1.98



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

SEPTIEMBRE	26	51.23	1.97	JUNIO	26	58.17	2.24
TOTAL	78	161.05	2.06	TOTAL	77	155.88	2.02

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
01/07/2017	COL. TAMPICO	1.53
06/07/2017	COL. FOMERREY 111	2.40
13/07/2017	COL. FRACC. BERNARDO REYES	0.88
15/07/2017	COL. ALIANZA SECTOR E	1.70
20/07/2017	COL. REVOLUCION PROLETARIA	5.34
22/07/2017	COL. SAN BERNABE 3ER SECTOR	1.26
27/07/2017	COL. FRACC. CENTRO	0.00
29/07/2017	COL. FOMERREY 113	1.80
03/08/2017	COL. BUENOS AIRES	1.93
05/08/2017	COL. OBRERISTA	1.73
10/08/2017	COL. SAN BERNABE 9° SECTOR	2.44
12/08/2017	COL. HIDALGO	1.55
17/08/2017	COL. ANCON DEL HUAJUCO	0.59
19/08/2017	COL. FOMERREY 08	1.81
24/08/2017	COL. TIJERINA	2.12
07/09/2017	COL. AMERICA	9.06
09/09/2017	COL. FOMERREY 53	1.38
14/09/2017	COL. FIDEL VELAZQUEZ	1.26
21/09/2017	COL. FRACC. AZTLAN	1.58
23/09/2017	COL. MORELOS	1.73
30/09/2017	COL. FRACC. SANTA FE	1.10
TOTAL		43.19



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN

ABRIL - JUNIO 2017

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
22	43.19	1.96

ENERO - MARZO 2017

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
18	35.96	1.99

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS.-

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período julio-septiembre se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

JULIO - SEPTIEMBRE 2017

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFREN DOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	04	\$0	0	\$0	\$0
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	43	\$36,688.14	135	\$274,110.62	\$310,798.76
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	12	\$19,023.48	14	\$60,920.36	\$ 79,943.84
TOTAL	59	\$55,711.62	149	\$335,030.98	\$390,742.60



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

ABRIL - JUNIO 2017

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	04	0	0	0	0
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	62	\$ 71,088.44	210	\$479,136.78	\$550,225.22
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	05	\$ 14,497.08	24	\$86,846.89	\$101,343.97
TOTAL	71	\$85,585.52	234	\$565,983.67	\$651,569.19

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO

JULIO - SEPTIEMBRE 2017

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
JULIO	29,165.61	3878	940.83	\$ 423.18	\$ 14,317,071.29
AGOSTO	30,633.25	4046	988.17		\$ 15,037,519.34



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

SEPTIEMBRE	29,469.82	3732	982.33		\$ 14,466,404.58
Total Trimestral	89,268.68	11,656	970.31		\$ 43,820,992.21

ABRIL - JUNIO 2017

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ABRIL	28,061.51	3712	935.38	\$ 423.18	\$ 13,775,080.97
MAYO	31,823.17	4110	1026.55		\$ 15,621,637.73
JUNIO	29,781.27	3837	992.71		\$ 14,619,291.89
Total Trimestral	89,665.95	11,659	985.34		\$ 44,016,010.59

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el tercer trimestre de operaciones del año 2017, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-

Comité de Supervisión Técnica.

Monterrey, N. L., a 16 de Enero del 2018

ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-74-680
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552					

LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA CENTRO (NOCHE)							
1	RUPERTO MARTINEZ	DESARROLLO URBANO		2	1	DIARIO	NOCTURNO
2	AGUSTIN MELGAR	CENTRO		1	3	DIARIO	NOCTURNO
3	FLORENCIO ANTILLON	CENTRO			5	DIARIO	NOCTURNO
4	LA FINCA	CENTRO		1	1	DIARIO	NOCTURNO
5	FRANCISCO NARANJO	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
6	ABC PLATON SANCHEZ	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
7	ABC VICENTE RIVA	CENTRO	1			DIARIO	NOCTURNO
8	DEMOCRACIA	SARABIA	1			DIARIO	NOCTURNO
9	CALZADA VICTORIA	INDUSTRIAL		2	2	DIARIO	NOCTURNO
LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA NORTE							
10	LAS MAJADAS	BARRIO DEL PRADO		1		L,M,V	VESPERTINO
11	MAR DE ARAL	ALIANZA BARRIO LOS NOGALES			1	L,M,V	VESPERTINO
12	CALLE ANCHA	HOGARES FERROCARRILEROS			1	M,J,S	VESPERTINO
13	GARZA GARCIA	TOPO CHICO		2		M,J,S	VESPERTINO
14	JARDIN DE LAS DELICIAS	MITRAS NORTE		1		M,J,S	VESPERTINO
15	CALLE LAREDO	MITRAS NORTE		1	1	M,J,S	VESPERTINO
16	PEDRO INFANTE	CUMBRES ORO REGENCIA		2		L,M,V	MATUTINO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

17	CALLE CIRCUITO OBRERO	VALLE DE INFONAVIT 2°SECTOR			1	L,M,V	MATUTINO
18	SOLIDARIDAD	VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR	1	1		L,M,V	MATUTINO
19	PARQUE TUCAN	VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR		5		L,M,V	MATUTINO
20	ZAPOCAN	VALLE DE LOS CEDROS		1	1	L,M,V	MATUTINO
21	PANTEON VALLE VERDE	FIDEL VELAZQUEZ		2		L,M,V	MATUTINO
22	NOGAL	VALLE DE INFONAVIT 4°SECTOR	1			L,M,V	MATUTINO
23	ESQUISTO	SAN BERNABE			2	L,M,V	VESPERTINO
24	CENTRIKA	CENTRIKA			1	M,J,S	VESPERTINO
25	3° VIDRIERA	CANTU			1	M,J,S	VESPERTINO
26	MITRA PLATA	GENARO VAZQUEZ		1		L,M,V	VESPERTINO
27	RUBEN JARAMILLO	GENARO VAZQUEZ		2		L,M,V	VESPERTINO
28	PAUL AZTECA	LOMAS MODELO		2		L,M,V	VESPERTINO
29	JULIO A ROCA	LA ESPERANZA PREPA		4		L,M,V	VESPERTINO
30	CALLE FRONTERA	CNOP PANTEON MUNICIPAL		2		L,M,V	VESPERTINO
31	CALLE AZTLAN	PENAL		1		M,J,S	MATUTNO
32	BARRAGAN	CASA RAQUETAS		2		M,J,S	MATUTNO
33	CASA DEL GENERAL	CD. UNIVERSITARIA		1		M,J,S	MATUTNO
34	NO REELECCION	MITRAS NORTE		2	1	L,M,V	MATUTNO
35	PANTEON SAN JORGE	MORELOS		4		L,M,V	MATUTNO
36	BOLONIA	SANTA CECILIA	1	1		L,M,V	MATUTNO

LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN			CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3				
ZONA PONIENTE									
37	PLAZA CEDRO SUR	INDECO NARANJO		4		2	DIARIO	MATUTNO	
38	RODRIGO GOMEZ	INDECO NARANJO		2			DIARIO	MATUTNO	
39	NOGALES	INDECO NARANJO		2			DIARIO	MATUTNO	
40	JACARANDAS	INDECO NARANJO		2		2	DIARIO	MATUTNO	
41	NUEVO MEXICO	PRIV. CUMBRES		1			L,M,V	MATUTNO	
42	DIAZ ORDAZ	SANTA BARBARA		1			L,M,V	MATUTNO	
43	CALLE 7	ADOLFO LOPEZ MATEOS		1			L,M,V	MATUTNO	



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

44	CALLE 9° AV	CUMBRES 1° SECTOR		2		L,M,V	MATUTINO
45	CALLE 15° AV	CUMBRES 1° SECTOR		1		L,M,V	MATUTINO
46	ENRIQUE GRANADOS	COLINAS DE SAN JERONIMO			1	M,J,S	MATUTINO
47	FRANCISCO L ROCHA	SAN JERONIMO		2		M,J,S	MATUTINO
48	CALLE IV	SAN JERONIMO		2		M,J,S	MATUTINO
49	EL ROBLE	LOS URDIALES		2		L,M,V	MATUTINO
50	JUAN DE DIOS TREVIÑO	SAN JERONIMO	1			M,J,S	MATUTINO
51	CALLE V	SAN JERONIMO		1		M,J,S	MATUTINO
52	AV. INSURGENTES	COLINAS DE SAN JERONIMO		1		M,J,S	MATUTINO
53	DEL RINCON	LAS LAJAS		1		L,M,V	MATUTINO
LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA SUR							
53	SOLIDARIDAD	ALTAMIRA	1			M,J,S	MATUTINO
54	PLAN DE GUADALUPE	FIERRO		1		M,J,S	VESPERTINO
55	SANTA CATARINA	FIERRO	1	1		M,J,S	VESPERTINO
56	JESUS M. GARZA	CIUDAD DEPORTIVA	1	1		M,J,S	VESPERTINO
57	AV. LA LUZ	CORTIJO DEL RIO	1	1		M,J,S	VESPERTINO
58	CAMINO AL DIENTE	PARQUE CANOAS		2		M,J,S	VESPERTINO
59	AV. PRIMAVERA	PRIMAVERA SEC. 66		1		M,J,S	VESPERTINO
60	YUCATAN	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
61	QUERETARO	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
62	ZACATECAS	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
63	JALISCO	INDEPENDENCIA		3		DIARIO	MATUTINO
64	ENRIQUE H. HERRERA	CANTERAS		2		DIARIO	MATUTINO
65	PASEO DE PEREGRINOS	BOSQUENCINOS		2	1	DIARIO	MATUTINO
66	COTTO DE MARIANA	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO
67	PASEO DE LOS ENCINOS	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCIA	CD. SATELITE		1		M,J,S	MATUTINO
69	PALACIO DE JUSTICIA	TORRE HUDEHI		1		L,M,V	MATUTINO
70	GRUTAS DE GARCIA	MEDEROS		1		M,J,S	MATUTINO
71	PRIV SAN JOSE	PIO X	1	1		M,J,S	MATUTINO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

72	ANTIGIO CAMINO A SAN AGUSTIN	INDEPENDENCIA		3		M,J,S	MATUTINO
73	LOMA REDONDA	LOMA LARGA , REAL DEL VALLE		2		M,J,S	MATUTINO
74	RANCHO LA BOLA	EL URO , CAROLCO		3		M,J,S	MATUTINO
75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA	VALLE ALTO		3		M,J,S	MATUTINO
76	ACUEDUCTO	PANTEON LA ESTANZUELA		1		M,J,S	MATUTINO
77	PASEO DE LOS CEDROS	EL BARRO		2		M,J,S	MATUTINO
78	CARRETERA NACIONAL	LOS CRISTALES		1		M,J,S	MATUTINO

SUMAN CONTENEDORES

11	109	30
150		

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PUBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDAN	S.P. ZONA NORTE	1
GUADALUPE VICTORIA Y AMADO NERVO	COLONIA INDUSTRIAL	CALZADA VICTORIA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MEXICO	BACTERIOLOGOS	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ALFOMBRILLA Y SANTOS CANTU	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA	CBTIS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTU Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	1
ARISTA Y CD DE LOS ANGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1
CD. LIMON ESQ. PAPANTLA	COLONIA MITRAS NORTE	S.P. ZONA PONIENTE	1
TOTAL TOLVAS			11



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre Julio- Septiembre del 2017, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ENERO DEL 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL Coordinador / REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS, Integrante / REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ, Integrante / REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS: "Eso es todo".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Igualmente que el acuerdo anterior, por ser contenido informativo únicamente procederemos a la votación del Acuerdo único, el cual indica difundir el dictamen en la Gaceta Municipal y en la página de Internet. Ahora bien, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".**
(Con 22 votos a favor.)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Nuevamente la Comisión de Servicios Públicos presentará el segundo asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Miroslava Salinas Garza".

En uso de la palabra la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA dijo: "Gracias, señor Secretario, nuevamente. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, y con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Servicios Públicos tiene agendado presentar en esta sesión".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Miroslava Salinas Garza.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2017** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio, a través de la Administración Pública Municipal, la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

TERCERO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción VII, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al cuarto trimestre octubre – diciembre del 2017, en los siguientes términos:

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2017 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

OCTUBRE - DICIEMBRE 2017



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 del mes de agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.
- 4.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expidió el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.
- 5.- En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula "**VIGÉSIMA.- De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**" del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

"Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento".

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1.- UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula "SEXTA" del Contrato, con las unidades siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

a).- UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd ³	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado para supervisión	5
Camionetas Estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b).- CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula **SÉPTIMA** del Contrato, por lo que al 30 de septiembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD	TOLVAS	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m ³	11	Tolva 14 m ³	6
Contenedor 2.5 m ³	109	Tolva 21 m ³	2
Contenedor 3 m ³	30	Tolva 30 m ³	3
TOTAL	150	TOTAL	11

En cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula **TERCERA** del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

FECHA	EVENTO ORDINARIO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6,7,8,9/10/2017	KERMESSE PARROQUIA DEL ROSARIO	RIO TAMESI 101 COL ROMA	2.5 M3	6
6 AL 15/10/2017	KERMESSE PARROQUIA NATIVIDAD DEL SEÑOR DE MTY	PASEO DE LOS CONQUISTADORES PASEO CUMBRES 3 SEC	2.5 M3	2
11/10/2017	BARRIO DE MI CORAZON	SOLIDARIDAD, AZTLAN Y ZEMPOALA Y MIACATALAN BARRIO AZTLAN	200 LTS	3
26 AL 29/10/2017	FIESTA PATRONAL SAN JUDAS TADEO	VALLARTA ENTRE 5 Y 15 DE MAYO CENTRO MTY.	200LTS	20
3/11/2017	BARRIO DE MI CORAZON	TEQUILA ENTRE PAYANDE Y VE LAS PALMAS VILLA DORADA	200 LTS	3
11 Y 12 /11/2017	KERMESSE EN PARROQUIA SAN JORGE DE LAS CUMBRES	LINCE 402 PUERTA DE HIERRO	2.5 M3	2
11 Y 12 /11/2017	KERMESSE EN PARROQUIA SAN JORGE DE LAS CUMBRES	LINCE 402 PUERTA DE HIERRO	200 LTS	8
01/12/2017	PLAZA ZARAGOZA	OCAMPO Y ZARAGOZA MONTERREY N.L.	200 LTS	20
05/12/2017	JUAN DE LA BARRERA	ARTEAGA Y CALZADA MADERO OBRERA	200 LTS	3
08/12/2017	VISITAS TRADICIONALES EN BASILICA DE NTRA SRA DE GUADALUPE	JALISCO, LIBERTAD, SAN LUIS POTOSI, 2 DE ABRIL, 16 DE SEPTIEMBRE, INDEPENDENCIA	2.5 M3	5
08/12/2017	VISITAS TRADICIONALES EN BASILICA DE NTRA SRA DE GUADALUPE	DIFERENTES PUNTOS DE LOS PATIOS DE LA BASILICA DE NTRA SRA. DE GUADALUPE INDEPENDENCIA	200 LTS	15

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 31 de diciembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	58	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2015-2018

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aún brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

**EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON
 LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:**

	OCT-DIC / 17	JUL-SEP/17
SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES	64	133
COMPLEMENTARIAS	23	51
IMPROCEDENTES	10	13
TOTAL	97	197

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	29	0.94	JULIO	35	1.16
NOVIEMBRE	22	0.73	AGOSTO	55	1.77
DICIEMBRE	13	0.42	SEPTIEMBRE	43	1.43
TOTAL	64	0.70	TOTAL	133	1.44



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	6	0.19	JULIO	16	0.51
NOVIEMBRE	6	0.20	AGOSTO	22	0.70
DICIEMBRE	11	0.35	SEPTIEMBRE	13	0.43
TOTAL	23	0.25	TOTAL	51	0.55

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
OCTUBRE	5	0.16	JULIO	01	0.03
NOVIEMBRE	4	0.13	AGOSTO	05	0.16
DICIEMBRE	1	0.03	SEPTIEMBRE	07	0.23
TOTAL	10	0.11	TOTAL	13	0.14

IV.-OPERATIVOS ESPECIALES

1.- RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de junio de 2017, son 233 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

ESTADÍSTICAS RUTA AMBIENTAL

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
OCTUBRE	26	54.49	2.10
NOVIEMBRE	26	64.10	2.47
DICIEMBRE	26	49.08	1.89
TOTAL	78	167.67	2.15

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
JULIO	25	52.54	2.10
AGOSTO	27	57.28	2.12
SEPTIEMBRE	26	51.23	1.97
TOTAL	78	161.05	2.06

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

FECHA	COLONIA	TONELAJE
05/10/2017	COL. PERIODISTAS DE MEXICO	1.97
14/10/2017	COL. FOMERREY 51	2.48
19/10/2017	COL. FLORES MAGON	1.54
26/10/2017	COL. FOMERREY 35	0.45
28/10/2017	COL. FRANCISCO I. MADERO	1.40
04/11/2017	COL. TREVIÑO	1.49
09/11/2017	COL. ALIANZA SECTOR J Y SECTOR Y	0.70
11/11/2017	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	2.01
16/11/2017	COL. BUROCRATAS DEL ESTADO	0.98
23/11/2017	COL. GARZA NIETO	1.40
25/11/2017	COL. RESIDENCIAL LINCOLN	1.16
30/11/2017	COL. TOPO CHICO	0.96
07/12/2017	COL. SAN BERNABE	0.70
09/12/2017	COL. INDUSTRIAL	1.68
14/12/2017	COL. INDEPENDENCIA ALTA	1.16
16/12/2017	COL. ALFONSO REYES	1.55
TOTAL		21.63

**ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS
OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN
OCTUBRE-DICIEMBRE 2017**

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
16	21.63	1.35



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

JULIO-SEPTIEMBRE 2017

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
22	43.19	1.96

3.- RETIRO DE ACUMULAMIENTOS.-

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período octubre-diciembre se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

OCTUBRE- DICIEMBRE 2017

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	00	\$0	0	\$0	\$0
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	54	\$17,015.78	120	\$178,561.88	\$195,577.66
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	06	\$3,623.52	02	\$7,247.04	\$ 10,870.56
TOTAL	60	\$20,639.30	122	\$185,808.92	\$206,448.22

JULIO- SEPTIEMBRE 2017

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	04	\$0	0	\$0	\$0
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	43	\$36,688.14	135	\$274,110.62	\$310,798.76
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	12	\$19,023.48	14	\$60,920.36	\$ 79,943.84
TOTAL	59	\$55,711.62	149	\$335,030.98	\$390,742.60



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2017

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
OCTUBRE	30,636.04	3833	988.26	\$ 423.18	\$ 15,038,888.92
NOVIEMBRE	29,425.68	3852	980.86		\$ 14,444,736.74
DICIEMBRE	30,885.09	3971	996.29		\$ 15,161,144.77
Total Trimestral	90,946.81	11,656	988.55		\$ 44,644,770.43

JULIO-SEPTIEMBRE 2017

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
JULIO	29,165.61	3878	940.83	\$ 423.18	\$ 14,317,071.29
AGOSTO	30,633.25	4046	988.17		\$ 15,037,519.34
SEPTIEMBRE	29,469.82	3732	982.33		\$ 14,466,404.58
Total Trimestral	89,268.68	11,656	970.31		\$ 43,820,995.21



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el cuarto trimestre de operaciones del año 2017, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.
Monterrey, N. L., a 16 de Enero del 2018

(...)

ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-74-680
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552					

LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA CENTRO (NOCHE)							
1	RUPERTO MARTINEZ	DESARROLLO URBANO		2	1	DIARIO	NOCTURNO
2	AGUSTIN MELGAR	CENTRO		1	3	DIARIO	NOCTURNO
3	FLORENCIO ANTILLON	CENTRO			5	DIARIO	NOCTURNO
4	LA FINCA	CENTRO		1	1	DIARIO	NOCTURNO
5	FRANCISCO NARANJO	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
6	ABC PLATON SANCHEZ	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
7	ABC VICENTE RIVA	CENTRO	1			DIARIO	NOCTURNO
8	DEMOCRACIA	SARABIA	1			DIARIO	NOCTURNO
9	CALZADA VICTORIA	INDUSTRIAL		2	2	DIARIO	NOCTURNO
LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA NORTE							
10	LAS MAJADAS	BARRIO DEL PRADO		1		L,M,V	VESPERTINO
11	MAR DE ARAL	ALIANZA BARRIO LOS NOGALES			1	L,M,V	VESPERTINO
12	CALLE ANCHA	HOGARES FERROCARRILEROS			1	M,J,S	VESPERTINO
13	GARZA GARCIA	TOPO CHICO		2		M,J,S	VESPERTINO
14	JARDIN DE LAS DELICIAS	MITRAS NORTE		1		M,J,S	VESPERTINO
15	CALLE LAREDO	MITRAS NORTE		1	1	M,J,S	VESPERTINO
16	PEDRO INFANTE	CUMBRES ORO REGENCIA		2		L,M,V	MATUTINO
17	CALLE CIRCUITO OBRERO	VALLE DE INFONAVIT 2ºSECTOR			1	L,M,V	MATUTINO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

18	SOLIDARIDAD	VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR	1	1		L,M,V	MATUTINO
19	PARQUE TUCAN	VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR		5		L,M,V	MATUTINO
20	ZAPOPAN	VALLE DE LOS CEDROS		1	1	L,M,V	MATUTINO
21	PANTEON VALLE VERDE	FIDEL VELAZQUEZ		2		L,M,V	MATUTINO
22	NOGAL	VALLE DE INFONAVIT 4°SECTOR	1			L,M,V	MATUTINO
23	ESQUISTO	SAN BERNABE			2	L,M,V	VESPERTINO
24	CENTRIKA	CENTRIKA			1	M,J,S	VESPERTINO
25	3° VIDRIERA	CANTU			1	M,J,S	VESPERTINO
26	MITRA PLATA	GENARO VAZQUEZ		1		L,M,V	VESPERTINO
27	RUBEN JARAMILLO	GENARO VAZQUEZ		2		L,M,V	VESPERTINO
28	PAUL AZTECA	LOMAS MODELO		2		L,M,V	VESPERTINO
29	JULIO A ROCA	LA ESPERANZA PREPA		4		L,M,V	VESPERTINO
30	CALLE FRONTERA	CNOP PANTEON MUNICIPAL		2		L,M,V	VESPERTINO
31	CALLE AZTLAN	PENAL		1		M,J,S	MATUTINO
32	BARRAGAN	CASA RAQUETAS		2		M,J,S	MATUTINO
33	CASA DEL GENERAL	CD. UNIVERSITARIA		1		M,J,S	MATUTINO
34	NO REELECCION	MITRAS NORTE		2	1	L,M,V	MATUTINO
35	PANTEON SAN JORGE	MORELOS		4		L,M,V	MATUTINO
36	BOLONIA	SANTA CECILIA	1	1		L,M,V	MATUTINO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CO NS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA PONIENTE							
37	PLAZA CEDRO SUR	INDECO NARANJO		4	2	DIARIO	MATUTNO
38	RODRIGO GOMEZ	INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTNO
39	NOGALES	INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTNO
40	JACARANDAS	INDECO NARANJO		2	2	DIARIO	MATUTNO
41	NUEVO MEXICO	PRIV. CUMBRES		1		L,M,V	MATUTNO
42	DIAZ ORDAZ	SANTA BARBARA		1		L,M,V	MATUTNO
43	CALLE 7	ADOLFO LOPEZ MATEOS		1		L,M,V	MATUTNO
44	CALLE 9° AV	CUMBRES 1° SECTOR		2		L,M,V	MATUTNO
45	CALLE 15° AV	CUMBRES 1° SECTOR		1		L,M,V	MATUTNO
46	ENRIQUE GRANADOS	COLINAS DE SAN JERONIMO			1	M,J,S	MATUTINO
47	FRANCISCO L ROCHA	SAN JERONIMO		2		M,J,S	MATUTINO
48	CALLE IV	SAN JERONIMO		2		M,J,S	MATUTINO
49	EL ROBLE	LOS URDIALES		2		L,M,V	MATUTINO
50	JUAN DE DIOS TREVIÑO	SAN JERONIMO	1			M,J,S	MATUTINO
51	CALLE V	SAN JERONIMO		1		M,J,S	MATUTINO
52	AV. INSURGENTES	COLINAS DE SAN JERONIMO		1		M,J,S	MATUTINO
53	DEL RINCON	LAS LAJAS		1		L,M,V	MATUTINO
LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CO NS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA SUR							
53	SOLIDARIDAD	ALTAMIRA	1			M,J,S	MATUTINO
54	PLAN DE GUADALUPE	FIERRO		1		M,J,S	VESPERTINO
55	SANTA CATARINA	FIERRO	1	1		M,J,S	VESPERTINO
56	JESUS M. GARZA	CIUDAD DEPORTIVA	1	1		M,J,S	VESPERTINO
57	AV. LA LUZ	CORTIJO DEL RIO	1	1		M,J,S	VESPERTINO
58	CAMINO AL DIENTE	PARQUE CANOAS		2		M,J,S	VESPERTINO
59	AV. PRIMAVERA	PRIMAVERA SEC. 66		1		M,J,S	VESPERTINO
60	YUCATAN	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

61	QUERETARO	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
62	ZACATECAS	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
63	JALISCO	INDEPENDENCIA		3		DIARIO	MATUTINO
64	ENRIQUE H. HERRERA	CANTERAS		2		DIARIO	MATUTINO
65	PASEO DE PEREGRINOS	BOSQUENCINOS		2	1	DIARIO	MATUTINO
66	COTTO DE MARIANA	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO
67	PASEO DE LOS ENCINOS	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCIA	CD. SATELITE		1		M,J,S	MATUTINO
69	PALACIO DE JUSTICIA	TORRE HUDEHI		1		L,M,V	MATUTINO
70	GRUTAS DE GARCIA	MEDEROS		1		M,J,S	MATUTINO
71	PRIV SAN JOSE	PIO X	1	1		M,J,S	MATUTINO
72	ANTIGIO CAMINO A SAN AGUSTIN	INDEPENDENCIA		3		M,J,S	MATUTINO
73	LOMA REDONDA	LOMA LARGA , REAL DEL VALLE		2		M,J,S	MATUTINO
74	RANCHO LA BOLA	EL URO , CAROLCO		3		M,J,S	MATUTINO
75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA	VALLE ALTO		3		M,J,S	MATUTINO
76	ACUEDUCTO	PANTEON LA ESTANZUELA		1		M,J,S	MATUTINO
77	PASEO DE LOS CEDROS	EL BARRO		2		M,J,S	MATUTINO
78	CARRETERA NACIONAL	LOS CRISTALES		1		M,J,S	MATUTINO

SUMAN CONTENEDORES

11	109	30
150		



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PUBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDAN	S.P. ZONA NORTE	1
GUADALUPE VICTORIA Y AMADO NERVO	COLONIA INDUSTRIAL	CALZADA VICTORIA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MEXICO	BACTERIOLOGOS	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ALFOMBRILLA Y SANTOS CANTU	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA	CBTIS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTU Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	1
ARISTA Y CD DE LOS ANGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1
CD. LIMON ESQ. PAPANTLA	COLONIA MITRAS NORTE	S.P. ZONA PONIENTE	1
TOTAL TOLVAS			11

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre- Diciembre del 2017, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ENERO DEL 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Coordinador / REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS, Integrante / REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ, Integrante / REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS, Integrante / (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA: “Gracias, es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Regidora. De la misma forma que el acuerdo anterior, por su contenido informativo se procede únicamente a la votación del acuerdo único, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. **(Con 22 votos a favor.)**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará tres asuntos. Tiene el uso de la palabra para la presentación del primero de ellos el Síndico Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Gracias, señor Secretario. Voy a dar lectura al primer acuerdo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal ubicado en la avenida Lomas del Vergel cruz con la avenida La Luz, en el Fraccionamiento Lomas del Vergel, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 21-365-001, con la finalidad de que sea autorizado otorgar en comodato tres superficies: la primera de 17.13 metros cuadrados, la segunda de 7.48 metros



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

cuadrados y la tercera de 4.97 metros cuadrados, dentro del inmueble de mayor extensión antes citado, a favor del Comité de Lomas del Vergel, Asociación Civil, con el objeto de utilizar las superficies y seguir contando con caseta de vigilancia, oficina de administración, baños y una pequeña bodega al servicio de los vecinos del fraccionamiento Lomas del Vergel, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 04 de diciembre de 2017, los CC. Florencio Ocañas Rodríguez, Patricia Eugenia Mercado Ramos y Alma Luisa Leal Isla, Presidente, Tesorero, y Secretario del Comité de Lomas del Vergel, Asociación Civil, presentaron escrito al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, donde solicitan el otorgamiento en comodato de tres superficies la primera de 17.13 metros cuadrados, la segunda de 7.48 metros cuadrados y la tercera de 4.97 metros cuadrados de un inmueble de mayor extensión con expediente catastral número 21-365-001, ubicado en la calle Laderas entre Cordilleras y Valles, en el Fraccionamiento Lomas del Vergel, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objeto de utilizar las superficies y seguir contando con caseta de vigilancia, oficina de administración, baños y una pequeña bodega al servicio de los vecinos del fraccionamiento Lomas del Vergel.

Anexando la siguiente documentación:

- a) Solicitud y copia del croquis, con el objeto de utilizar las superficies y seguir contando con caseta de vigilancia, oficina de administración, baños y una pequeña bodega al servicio de los vecinos de fraccionamiento Lomas del Vergel.
- b) Escritura pública número 49,577 de fecha 26 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público número 51, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial en el Estado de Nuevo León, que contiene el Acta constitutiva de la asociación civil denominada Comité de Lomas del Vergel Asociación Civil, acreditando la existencia jurídica y legal de la asociación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 1705, volumen 47, libro 35, sección III, asociaciones civiles, de fecha 23 de octubre de 2008.
- c) Escritura Pública número 32,987, de fecha 14 de noviembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Público número 26, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial en el Estado de Nuevo León, que contiene la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados respecto del Comité de Lomas del Vergel Asociación Civil, así como el otorgamiento de poderes a favor del C. Florencio Ocañas y Patricia Eugenia Mercado Ramos, manifestando que a la fecha dichos poderes no les han sido



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

modificados, revocados ni limitados, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 2317, volumen 55, libro 47, sección III asociaciones civiles, de fecha 16 de noviembre de 2016.

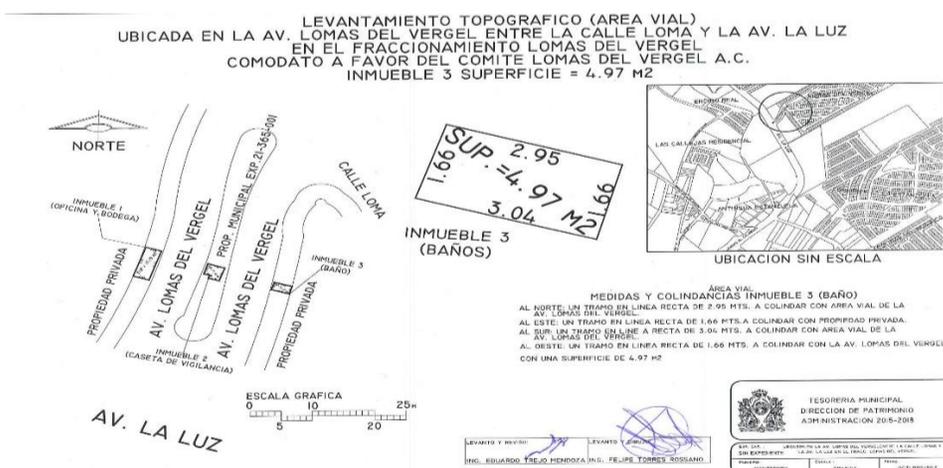
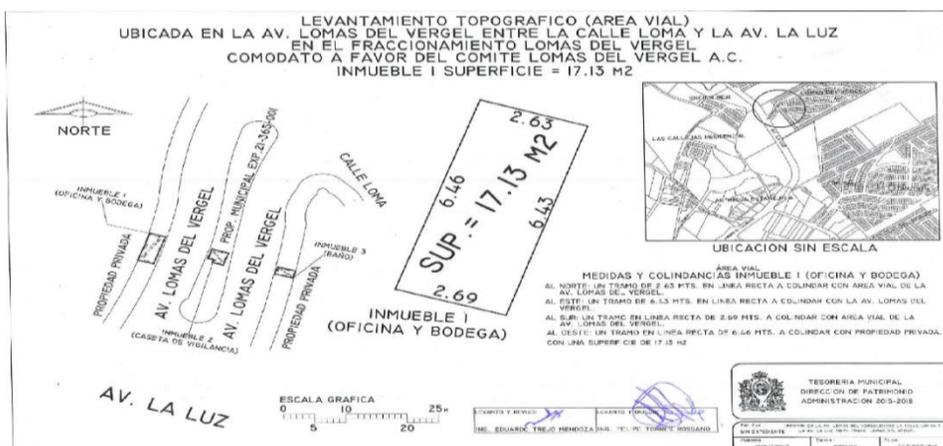
- d) Que el Comité de Lomas del Vergel Asociación Civil, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave CLV071026I2A.

II. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

- a) Oficio número DIFR0793/2005, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, desprendido del Expediente F-272/2005, de fecha 07 de diciembre de 2005, que contiene la modificación del Proyecto Urbanístico y aprobación del Proyecto Ejecutivo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 12187, volumen 262, libro 489, sección propiedad, de fecha 21 de diciembre de 2005, así como Plano de ventas del fraccionamiento inscrito en el Registro Público del Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 773, volumen 174, libro 133 sección fraccionamientos, unidad Monterrey, de fecha 21 de diciembre de 2005.
- b) Certificado de impuesto predial número 21-365-001, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, del que se desprende que ampara un inmueble propiedad del municipio de Monterrey, Nuevo León.
- c) Fotografías de la superficie del inmueble de referencia.
- d) Levantamientos topográficos, llevados a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de tres superficies la primera de 17.13 metros cuadrados, la segunda de 7.48 metros cuadrados y la tercera de 4.97 metros cuadrados dentro de un inmueble de mayor extensión, objeto del comodato.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**



Por lo anterior y,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

SÉPTIMO. Que la porción de superficie del inmueble será destinada con el objeto de utilizar las superficies y seguir contando con caseta de vigilancia, oficina de administración, baños y una pequeña bodega al servicio de los vecinos del fraccionamiento Lomas del Vergel.

OCTAVO. Que la porción de superficie del inmueble municipal, objeto del presente Dictamen, se encuentra destinado al uso común, y que no se ha venido otorgando física y ni material la posesión mediante ninguna figura jurídica a terceros, y resultara de beneficio el área con el objeto de utilizar las superficies y seguir contando con caseta de vigilancia, oficina de administración, baños y una pequeña bodega al servicio de los vecinos del fraccionamiento Lomas del Vergel.

NOVENO. Que se condiciona al “Comité de Lomas del Vergel, Asociación Civil”, en su carácter de Comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) El inmueble será destinado para uso común con el objeto de utilizar las superficies y seguir contando con caseta de vigilancia, oficina de administración, baños y una pequeña bodega al servicio de los vecinos del fraccionamiento Lomas del Vergel.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- c) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- d) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar a la Asociación Civil por tales hechos o eventos.
- e) El inmueble no podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión del inmueble bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- f) El inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, y será responsabilidad de la Asociación Civil su contratación, así como de su pago oportuno.
- g) No existirá relación laboral entre el personal de la Asociación Civil y el municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y la Asociación Civil.
- h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad de la Asociación Civil.
- i) Deberá contratar la Asociación Civil un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del municipio de Monterrey.
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, la construcción, mejoras o remodelaciones del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor del Comité Lomas del Vergel, Asociación Civil, previa observancia de lo establecido en el Acuerdo Cuarto de este Dictamen, respecto de tres porciones de superficie, que forman parte de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión ubicado en la avenida Lomas del Vergel cruz con la avenida La Luz, en el Fraccionamiento Lomas del Vergel, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 21-365-001, con una superficie total de 835.38 metros cuadrados, con el objeto de utilizar las superficies y seguir contando con caseta de vigilancia, oficina de administración, baños y una pequeña bodega al servicio de los vecinos del fraccionamiento Lomas del Vergel, condicionándose en su carácter de Comodatario, al Considerando Noveno del presente dictamen.

SEGUNDO. Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de las superficies del inmueble objeto del presente Dictamen, por parte del Comité de Lomas del Vergel, Asociación Civil, en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal, y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Municipio de Monterrey a celebrar contrato de comodato referido en el Acuerdo Primero de este dictamen, lo anterior atendiendo de que esta área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la sección gratuita, hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Síndico. Por tratarse de la celebración de un contrato que compromete al Municipio por un plazo mayor al de su Administración, su aprobación se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, por lo que está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañero David García".

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: "Sí, buenas tardes. Me consta que los vecinos de Lomas del Vergel han estado en la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

lucha de este tema, creo que esto es, enhorabuena por ellos, creo que sigue siendo herramientas para combatir el tema de la inseguridad, mientras no tengamos la policía creo que las casetas y todo tipo de herramientas alternativas que podamos usar son necesarias, y por los vecinos, enhorabuena, me tocó también platicar con ellos y qué bueno que ya se aprueba”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios, en los términos del artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 22 votos a favor.)

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el segundo asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren García Sifuentes”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Gracias, señor Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, X y XI, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y

80



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de noviembre del año 2017, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a), c) y d), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de noviembre de 2017, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de noviembre de 2017, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de noviembre de 2017, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de noviembre del año 2017 es el siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de noviembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,456,881,669.66	949,630,597.82	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	458,715,328.64	573,323,400.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,717,160.24	275,660,450.39	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	103,889,183.49	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	18,097,713.00	192,565,294.55
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,580,654.22	5,830,556.76
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,603,488,013.39	1,225,291,048.20	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Otros Pasivos a Corto Plazo	114,805.14	23,062,676.55
Inversiones Financieras a Largo Plazo	264,889,549.36	124,504,633.93	Total de Pasivos Circulantes	478,508,501.00	794,781,928.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,325,791,775.80	11,796,402,549.11	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	799,093,132.09	465,914,338.41	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	79,836,815.93	16,877,504.60	Deuda Pública a Largo Plazo	1,951,893,695.69	1,630,274,984.68
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-427,830,657.74	-333,687,489.81	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	57,248,354.22	37,139,101.33	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	10,410,516.07
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,967,134,653.32	1,640,685,500.75
Total de Activos No Circulantes	14,099,028,969.66	12,107,150,637.57	Total del Pasivo	2,445,643,154.32	2,435,467,429.44
Total del Activo	15,702,516,983.05	13,332,441,685.77	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	13,256,873,828.73	10,896,974,256.33
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,306,270,021.72	1,381,694,842.93
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,889,694,528.73	9,794,785,323.91
			Revalúos	1,270,211,160.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-209,301,881.72	-279,505,910.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	13,256,873,828.73	10,896,974,256.33
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	15,702,516,983.05	13,332,441,685.77



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,372,291,044.35	1,805,425,991.86
Impuestos	1,744,233,691.82	1,308,584,232.50
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	2,806.13
Derechos	252,078,819.81	193,853,189.93
Productos de Tipo Corriente ¹	109,495,879.49	103,886,040.01
Aprovechamientos de Tipo Corriente	266,482,653.23	199,099,723.29
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,082,118,621.78	2,721,291,437.85
Participaciones y Aportaciones	2,638,471,285.45	2,448,324,226.09
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	443,647,336.33	272,967,211.76
Otros Ingresos y Beneficios	54,489,681.09	32,449,069.51
Ingresos Financieros	53,992,555.54	29,413,265.02
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	497,125.55	3,035,804.49
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,508,899,347.22	4,559,166,499.22
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,326,351,113.11	2,567,804,976.73
Servicios Personales	1,453,915,466.27	1,429,671,936.89
Materiales y Suministros	565,616,822.07	262,627,044.03
Servicios Generales	1,306,818,824.77	875,505,995.81
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	582,910,085.57	424,643,607.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	90,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	20,470,551.26	16,100,400.98
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	51,076,840.58	24,173,627.89
Pensiones y Jubilaciones	391,362,693.73	384,279,579.08
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	17,525,535.92	8,472,562.90
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	17,525,535.92	8,472,562.90
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	183,840,945.47	130,258,699.11
Intereses de la Deuda Pública	153,680,945.47	130,258,699.11
Comisiones de la Deuda Pública	30,160,000.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	90,140,721.43	45,795,644.15
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	90,140,721.43	45,104,011.15
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	691,633.00
Inversión Pública	1,860,924.00	496,165.45
Inversión Pública no Capitalizable	1,860,924.00	496,165.45
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,202,629,325.50	3,177,471,656.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,306,270,021.72	1,381,694,842.93

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 30 de noviembre 2017					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-222,291,985.87	-31,824.15	0.00	-222,323,810.02
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	9,783,391,872.56	1,176,136,132.98		10,959,528,005.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,176,136,132.98	0.00	1,176,136,132.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,783,391,872.56	0.00	0.00	9,783,391,872.56
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	0.00	9,561,099,886.69	1,176,136,132.98	0.00	10,737,236,019.67
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	2,389,535,744.47	130,133,888.74	0.00	2,519,669,633.21
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,306,270,021.72	0.00	1,306,270,021.72
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,119,324,584.47	-1,176,136,132.98	0.00	-56,811,548.51
Revalúos	0.00	1,270,211,160.00	0.00	0.00	1,270,211,160.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	0.00	11,950,635,631.16	1,306,238,197.57	0.00	13,256,873,828.73



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 30 de noviembre 2017		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	116,690,816.46	2,809,947,049.75
Activo Circulante	26,661,895.03	804,622,297.78
Efectivo y Equivalentes	0.00	784,533,573.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	20,088,724.30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	26,661,895.03	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	90,028,921.43	2,005,324,751.97
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	131,312,074.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,492,706,821.34
Bienes Muebles	0.00	307,378,691.05
Activos Intangibles	0.00	55,429,869.85
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	90,028,921.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	18,497,295.43
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	349,659,350.31	176,040,926.08
Pasivo Circulante	11,108,906.30	176,022,175.11
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,565,869.22	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	175,624,778.70
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	543,037.08	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	397,396.41
Pasivo No Circulante	338,550,444.01	18,750.97
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	338,550,444.01	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	18,750.97
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2,589,471,285.87	69,833,476.81
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,589,471,285.87	69,833,476.81
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,306,270,021.72	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	69,833,476.81
Revalúos	1,270,211,160.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,990,104.15	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	3,055,821,452.64	3,055,821,452.64



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2017 y 2016		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,556,532,748.11	4,586,481,028.72
Impuestos	1,744,233,691.82	1,308,584,232.50
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	2,806.13
Derechos	252,078,819.81	193,853,189.93
Productos de Tipo Corriente	163,488,435.03	133,299,305.03
Aprovechamientos de Tipo Corriente	266,482,653.23	199,099,723.29
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,638,471,285.45	2,448,324,226.09
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	443,647,336.33	272,967,211.76
Otros Orígenes de Operación	48,130,526.44	30,350,333.99
Aplicación	3,961,374,646.17	3,378,490,475.29
Servicios Personales	1,453,915,466.27	1,429,671,936.89
Materiales y Suministros	565,616,822.07	262,627,044.03
Servicios Generales	1,306,818,824.77	875,505,995.81
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	90,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	20,470,551.26	16,100,400.98
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	51,076,840.58	24,173,627.89
Pensiones y Jubilaciones	391,362,693.73	384,279,579.08
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	17,525,535.92	8,472,562.90
Otras Aplicaciones de Operación	34,587,911.57	377,569,327.71
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,595,158,101.94	1,207,990,553.43
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	789,709,248.29	265,798,740.73
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	281,528,571.92	220,778,654.43
Bienes Muebles	302,941,436.79	23,851,311.31
Otras Aplicaciones de Inversión	205,239,239.58	21,168,774.99
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-789,709,248.29	-265,798,740.73
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	188,960,220.02	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	188,960,220.02	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	209,875,500.18	363,150,877.79
Servicios de la Deuda		
Interno	26,034,554.71	232,892,178.68
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	183,840,945.47	130,258,699.11
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-20,915,280.16	-363,150,877.79
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	784,533,573.49	579,040,934.91
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	672,348,096.18	370,589,663.10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,456,881,669.66	949,630,597.82



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	825,527,610.64	14,772,478,516.00	13,784,608,398.35	1,603,488,013.39	777,960,402.75
Efectivo y Equivalentes	672,348,096.18	51,371,221,838.63	50,586,688,265.15	1,456,881,669.66	784,533,573.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,435.94	7,271,527,746.11	7,519,742,708.59	42,717,160.24	20,088,724.30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	53,217,168.04	79,879,063.07	103,889,183.49	-26,661,895.03
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	12,183,733,139.12	1,778,707,583.58	1,424,456,269.49	14,099,028,969.66	1,915,295,830.54
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475.06	8,520,136,629.46	8,388,824,555.16	264,889,549.36	131,312,074.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954.46	1,665,115,059.56	172,408,238.22	13,325,791,775.80	1,492,706,821.34
Bienes Muebles	491,714,441.04	426,013,322.42	118,634,631.37	799,093,132.09	307,378,691.05
Activos Intangibles	24,406,946.08	70,464,361.86	15,034,492.01	79,836,815.93	55,429,869.85
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-337,801,736.31	100,620.00	90,129,541.43	-427,830,657.74	-90,028,921.43
Activos Diferidos	38,751,058.79	18,520,382.83	23,087.40	57,248,354.22	18,497,295.43
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	13,009,260,749.76	16,538,613,302.75	15,183,919,074.18	15,702,516,983.05	2,693,256,233.29



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 al 30 de noviembre de 2017				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,643,228.70	8,755,590.68
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,508,435.07	7,606,044.72
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,713,798.22	1,736,077.60
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			17,865,461.99	18,097,713.00
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	958,510,152.93	957,727,580.50
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (I)	810,096,751.78	809,416,925.47
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,904,359.89	184,749,189.72
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,953,511,264.60	1,951,893,695.69
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			373,857,391.17	475,651,745.63
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,345,234,117.76	2,445,643,154.32

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de noviembre del año 2017, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Ya que el contenido de este documento es sólo informativo, únicamente procederemos a la votación del Acuerdo segundo, el cual indica difundir el dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet. Ahora bien, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".
(Con 22 votos a favor.)

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, presentará el tercer asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Gracias, señor Secretario. Doy lectura al tercer dictamen".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017**, bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio 2017.

III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el cuarto trimestre del año 2017, contiene los siguientes apartados:

I. Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al cuarto trimestre ejercicio 2017

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- i) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

III - Anexos

- a) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- b) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- c) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- d) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- e) Relación de cuentas bancarias específicas
- f) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2017
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- h) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- i) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias
- j) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2017
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2017.

QUINTO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio del 2017, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al cuarto trimestre ejercicio 2017



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

a) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,123,438,397.60	672,348,096.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	432,333,028.96	448,149,459.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,543,444.28	22,628,435.94	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	86,993,214.03	130,551,078.52	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	19,016,960.39	193,722,491.70
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,583,678.57	1,037,617.14
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,231,975,055.91	825,527,610.64	Otros Pasivos a Corto Plazo	114,805.14	512,201.55
			Total de Pasivos Circulantes	453,048,473.06	643,421,769.81
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	83,906,418.64	133,577,475.06	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,535,253,903.78	11,833,084,954.46	Deuda Pública a Largo Plazo	2,023,042,292.49	1,613,343,251.68
Bienes Muebles	942,496,473.28	491,714,441.04	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	73,301,334.66	24,406,946.08	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	-337,801,736.31	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	58,936,396.07	38,751,058.79	Total de Pasivos No Circulantes	2,038,283,250.12	1,628,602,960.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,491,331,723.18	2,272,024,730.09
Total de Activos No Circulantes	14,254,545,149.83	12,183,733,139.12	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	15,486,520,205.74	13,009,260,749.76	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	12,995,188,482.56	10,737,236,019.67
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,060,358,716.85	1,176,136,132.98
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,857,932,242.19	9,763,391,872.56
			Revalúos	1,270,211,160.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-193,313,636.48	-222,291,985.87
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	12,995,188,482.56	10,737,236,019.67
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	15,486,520,205.74	13,009,260,749.76



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,561,197,120.21	1,968,577,169.63
Impuestos	1,884,227,130.75	1,418,379,828.80
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	3,002,806.13
Derechos	265,675,357.12	212,849,434.30
Productos de Tipo Corriente ¹	119,150,645.31	113,045,666.51
Aprovechamientos de Tipo Corriente	292,143,987.03	221,299,433.89
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,375,540,574.91	3,049,368,937.52
Participaciones y Aportaciones	2,866,392,607.61	2,711,828,834.22
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	509,147,967.30	337,540,103.30
Otros Ingresos y Beneficios	59,690,268.39	43,273,304.11
Ingresos Financieros	59,191,628.97	32,216,793.47
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	498,639.42	11,056,510.64
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,996,427,963.51	5,061,219,411.26
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,930,035,192.68	3,160,394,301.29
Servicios Personales	1,718,424,080.96	1,752,160,677.86
Materiales y Suministros	678,865,845.11	349,578,071.81
Servicios Generales	1,532,745,266.61	1,058,655,551.62
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	661,395,004.59	511,525,855.38
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	90,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	22,199,717.96	20,502,521.74
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	63,595,017.06	39,084,323.06
Pensiones y Jubilaciones	455,600,269.57	451,849,010.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	25,392,987.68	9,477,498.80
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	25,392,987.68	9,477,498.80
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	198,671,750.13	143,098,313.38
Intereses de la Deuda Pública	167,119,750.13	143,098,313.38
Comisiones de la Deuda Pública	30,160,000.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,392,000.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	101,556,257.02	49,909,890.65
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	101,547,640.29	49,218,257.65
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	8,616.73	691,633.00
Inversión Pública	19,018,054.56	10,677,418.78
Inversión Pública no Capitalizable	19,018,054.56	10,677,418.78
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,936,069,246.66	3,885,083,278.28
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,060,358,716.85	1,176,136,132.98

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre 2017					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-222,291,985.87	-31,824.15	0.00	-222,323,810.02
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	9,783,391,872.56	1,176,136,132.98		10,959,528,005.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,176,136,132.98	0.00	1,176,136,132.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,783,391,872.56	0.00	0.00	9,783,391,872.56
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	0.00	9,561,099,886.69	1,176,136,132.98	0.00	10,737,236,019.67
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	2,373,761,703.17	-115,777,416.13	0.00	2,257,984,287.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,060,358,716.85	0.00	1,060,358,716.85
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,103,550,543.17	-1,176,136,132.98	0.00	-72,585,589.81
Revalúos	0.00	1,270,211,160.00	0.00	0.00	1,270,211,160.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	0.00	11,934,861,589.86	1,060,326,892.70	0.00	12,995,188,482.56



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	195,861,552.86	2,673,121,008.84
Activo Circulante	44,642,856.15	451,090,301.42
Efectivo y Equivalentes	0.00	451,090,301.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,084,991.66	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	43,557,864.49	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	151,218,696.71	2,222,030,707.42
Inversiones Financieras a Largo Plazo	49,671,056.42	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,702,168,949.32
Bienes Muebles	0.00	450,782,032.24
Activos Intangibles	0.00	48,894,388.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	101,547,640.29	0.00
Activos Diferidos	0.00	20,185,337.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	410,245,102.24	190,938,109.15
Pasivo Circulante	546,061.43	190,919,358.18
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	15,816,430.46
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	174,705,531.31
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	546,061.43	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	397,396.41
Pasivo No Circulante	409,699,040.81	18,750.97
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	409,699,040.81	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	18,750.97
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,359,548,226.24	101,595,763.35
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,359,548,226.24	101,595,763.35
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,060,358,716.85	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	101,595,763.35
Revalúos	1,270,211,160.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	28,978,349.39	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	2,965,654,881.34	2,965,654,881.34



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 y 2016		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,051,479,480.65	5,099,137,752.15
Impuestos	1,884,227,130.75	1,418,379,828.80
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	3,002,806.13
Derechos	265,675,357.12	212,849,434.30
Productos de Tipo Corriente	178,342,274.28	145,262,032.65
Aprovechamientos de Tipo Corriente	292,143,987.03	221,299,433.89
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,866,392,607.61	2,711,828,834.22
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	509,147,967.30	337,540,103.30
Otros Orígenes de Operación	55,550,156.56	48,975,278.86
Aplicación	4,673,879,813.32	4,024,408,486.94
Servicios Personales	1,718,424,080.96	1,752,160,677.85
Materiales y Suministros	678,865,845.11	349,578,071.81
Servicios Generales	1,532,745,266.61	1,058,655,124.30
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	90,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	22,199,717.96	20,502,521.74
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	63,595,017.06	39,084,323.06
Pensiones y Jubilaciones	455,600,269.57	451,849,010.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	25,392,987.68	9,477,498.80
Otras Aplicaciones de Operación	57,056,628.37	343,011,258.80
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,377,599,667.33	1,074,729,265.21
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	49,671,056.42	111,800.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	111,800.00
Otros Orígenes de Inversión	49,671,056.42	0.00
Aplicación	1,006,415,203.74	381,317,604.19
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	490,990,699.90	279,036,184.21
Bienes Muebles	446,344,777.98	50,794,697.76
Otras Aplicaciones de Inversión	69,079,725.86	51,486,722.22
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-956,744,147.32	-381,205,804.19
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	262,431,391.24	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	262,431,391.24	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	232,196,609.83	391,765,027.91
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	33,524,859.70	248,666,714.53
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	198,671,750.13	143,098,313.38
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	30,234,781.41	-391,765,027.91
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	451,090,301.42	301,758,433.11
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	672,348,096.18	370,589,663.10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,123,438,397.60	672,348,096.18



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017.

g) Estado analítico del activo;

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	825,527,610.64	14,772,478,516.00	13,784,608,398.35	1,231,975,055.91	406,447,445.27
Efectivo y Equivalentes	672,348,096.18	55,735,454,868.59	55,284,364,567.17	1,123,438,397.60	451,090,301.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,435.94	7,937,819,135.66	8,207,207,814.10	21,543,444.28	-1,084,991.66
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	83,217,168.04	126,775,032.53	86,993,214.03	-43,557,864.49
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	12,183,733,139.12	1,778,707,583.58	1,424,456,269.49	14,254,545,149.83	2,070,812,010.71
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475.06	9,043,307,149.68	9,092,978,206.10	83,906,418.64	-49,671,056.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954.46	7,643,956,915.65	5,941,787,966.33	13,535,253,903.78	1,702,168,949.32
Bienes Muebles	491,714,441.04	606,406,913.92	155,624,881.68	942,496,473.28	450,782,032.24
Activos Intangibles	24,406,946.08	81,793,066.86	32,898,678.28	73,301,334.66	48,894,388.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-337,801,736.31	100,620.00	101,648,260.29	-439,349,376.60	-101,547,640.29
Activos Diferidos	38,751,058.79	20,208,424.68	23,087.40	58,936,396.07	20,185,337.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	13,009,260,749.76	16,538,613,302.75	15,183,919,074.18	15,486,520,205.74	2,477,259,455.98



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANBRAS, S.N.C.	81,044,708.70	8,869,413.36
	Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	-	683,977.12
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (I)	38,217,909.48	7,704,923.30
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	-	1,758,646.61
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	14,077,320.91	-
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	-	-
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	15,789,475.30	-
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	-	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	4,792,422.31	-
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	7,802,007.00	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	31,998,648.00	-
Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			193,722,491.70	19,016,960.39
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANBRAS, S.N.C.	405,213,275.71	956,934,834.63
	Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	-	72,787,194.10
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (I)	595,562,170.45	808,728,261.42
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	-	184,592,002.34
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	219,371,558.35	-
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	-	-
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	246,052,626.79	-
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	-	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	74,681,905.58	-
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	57,916,882.80	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	14,544,832.00	-
Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,613,343,251.68	2,023,042,292.49
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			464,751,959.30	449,272,470.30
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,271,817,702.68	2,491,331,723.18



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

i) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

INFORME DE REDUCCIONES, BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS OTORGADOS
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

CAPÍTULO	CONCEPTO	REDUCCIONES	BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS					TOTALES
		IMPORTES Y REZAGOS	IMPORTES Y REZAGO	ACTUALIZACION	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	SANCIONES	
IMPUESTOS		\$ -	\$ 35,993,987.98	\$ 927,053.73	\$ 28,993,005.04	\$ -	\$ 54,704,877.05	\$ 120,618,923.80
	IMPUESTO PREDIAL	\$ -	\$ 7,695,690.93	\$ -	\$ 19,038,960.54	\$ -	\$ 46,400,389.87	\$ 73,135,041.34
	ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL	\$ -	\$ -	\$ 927,053.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 927,053.73
	IMPUESTO PREDIAL BANCOS	\$ -	\$ 35,824.37	\$ -	\$ 189,503.67	\$ -	\$ 661,829.76	\$ 867,157.80
	PREDIAL MOD CATASTRAL	\$ -	\$ 27,642.20	\$ -	\$ 1,041,477.00	\$ -	\$ -	\$ 1,069,119.20
	IMPUESTO PREDIAL REZAGO	\$ -	\$ 5,751,139.67	\$ -	\$ 6,089,694.22	\$ -	\$ 7,642,657.42	\$ 19,483,491.31
	I.S.A.L	\$ -	\$ 16,671,114.67	\$ -	\$ 2,473,697.82	\$ -	\$ -	\$ 19,144,812.49
	IMPUESTO S/DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	\$ -	\$ 5,812,576.14	\$ -	\$ 159,671.79	\$ -	\$ -	\$ 5,972,247.93
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OBRAS INTEGRALES ADMÓN ACTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OBRAS INTEGRALES 2003/06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DERECHOS		\$ -	\$ 1,600,932.01	\$ -	\$ 639,616.64	\$ 10,956.00	\$ -	\$ 2,251,504.65
	CONSTANCIA REFERENDOS	\$ -	\$ 32.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.87
	REFERENDOS	\$ -	\$ 299,295.40	\$ -	\$ 289,048.39	\$ -	\$ -	\$ 588,343.79
	ANUNCIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OCUPACION VIA PUB. PROVISIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	\$ -	\$ 655,910.70	\$ -	\$ 348,649.69	\$ 10,956.00	\$ -	\$ 1,015,516.39
	TRANSP. PASAJEROS (SITOS)	\$ -	\$ 1,314.72	\$ -	\$ 1,918.56	\$ -	\$ -	\$ 3,233.28
	TRANSPORTE DE CARGA	\$ -	\$ 1,358.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,358.82
	VTA. CALCOMANÍAS ESTACIONÓMETRO	\$ -	\$ 102,847.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102,847.50
	VTA. CALCOMANÍAS ESTACIONÓMETRO PF	\$ -	\$ 540,172.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 540,172.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 725,746.93	\$ -	\$ -	\$ 725,746.93
	INMUEBLES OBRAS INTEGRALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,426.93	\$ -	\$ -	\$ 46,426.93
	CONTRAPRESTACION SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 679,320.00	\$ -	\$ -	\$ 679,320.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ -	\$ 36,090,395.10	\$ -	\$ 110,102.99	\$ -	\$ 133,387.57	\$ 36,333,885.66
	RECUPERACION CHEQUES NO COBRADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 108,895.39	\$ -	\$ 133,387.57	\$ 242,282.96
	CONCESIÓN CONS. LLAVES COLEC.	\$ -	\$ 58,080.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,080.98
	MULTAS DE TRÁNSITO	\$ -	\$ 27,257,437.91	\$ -	\$ 1,207.60	\$ -	\$ -	\$ 27,258,645.51
	MULTAS DE PARQUÍMETROS	\$ -	\$ 4,081,899.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,081,899.33
	MULTAS DE ALCOHOLES	\$ -	\$ 124,451.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124,451.37
	MULTAS DE ANUNCIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	CONSTRUCCION	\$ -	\$ 7,174.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,174.38
	REGULARIZACION DE CONSTRUCCION	\$ -	\$ 1,869,650.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,869,650.80
	MULTAS DE CONSTRUCCION S.P.	\$ -	\$ 241,032.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 241,032.00
	MULTA DE ESPECTÁCULOS	\$ -	\$ 48,092.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,092.76
	MULTAS DE LIMPIA	\$ -	\$ 465,029.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 465,029.66
	MULTAS EQUILIBRIO ECOLOGICO	\$ -	\$ 10,201.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,201.58
	MULTAS LOTES BALDIOS SUCIOS	\$ -	\$ 100,064.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,064.08
	MULT P/ LICENCIA USO DE SUELO	\$ -	\$ 1,827,280.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,827,280.25
	MULTAS DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GENERAL		\$ -	\$ 73,685,315.09	\$ 927,053.73	\$ 30,468,471.60	\$ 10,956.00	\$ 54,838,264.62	\$ 159,930,061.04

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

a) Estado analítico de los ingresos

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,545,799,997.10	-	1,545,799,997.10	1,884,227,130.75	1,884,227,130.75	338,427,133.65
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	227,028,244.76	-	227,028,244.76	265,675,357.12	265,675,357.12	38,647,112.36
Productos	148,225,381.83	-	148,225,381.83	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Corriente	148,225,381.83	-	148,225,381.83	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Corriente	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	2,908,493,153.11	8,713,172.66	2,899,779,980.45	2,866,392,607.61	2,866,392,607.61	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,695,823.42	319,595,244.22	476,291,067.64	509,147,967.30	509,147,967.30	352,452,143.88
Ingresos Derivados de Financiamientos	261,299,688.38	261,211,171.22	522,510,859.60	261,211,171.22	261,211,171.22	-
Total	5,487,293,456.08	572,093,242.78	6,059,386,698.86	6,257,140,495.31	6,257,140,495.31	812,036,101.89
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

\$5,487,293,456.08	\$572,093,242.78	\$6,059,386,698.86	\$6,257,140,495.31	6,257,140,495.31
--------------------	------------------	--------------------	--------------------	------------------

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	5,225,993,767.70	310,882,071.56	5,536,875,839.26	5,995,929,324.09	5,995,929,324.09	812,036,101.89
Impuestos	1,545,799,997.10	-	1,545,799,997.10	1,884,227,130.75	1,884,227,130.75	338,427,133.65
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	227,028,244.76	-	227,028,244.76	265,675,357.12	265,675,357.12	38,647,112.36
Productos	148,225,381.83	-	148,225,381.83	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Corriente	148,225,381.83	-	148,225,381.83	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Corriente	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	2,908,493,153.11	8,713,172.66	2,899,779,980.45	2,866,392,607.61	2,866,392,607.61	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,695,823.42	319,595,244.22	476,291,067.64	509,147,967.30	509,147,967.30	352,452,143.88
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	261,299,688.38	261,211,171.22	522,510,859.60	261,211,171.22	261,211,171.22	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	261,299,688.38	261,211,171.22	522,510,859.60	261,211,171.22	261,211,171.22	-
Total	5,487,293,456.08	572,093,242.78	6,059,386,698.86	6,257,140,495.31	6,257,140,495.31	812,036,101.89
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	43,204,459.92	1,777,017.50	44,981,477.42	44,950,751.29	44,147,680.26	30,726.13
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	94,212,481.69	51,391,058.94	145,603,540.63	145,065,979.40	141,655,083.67	537,561.23
Secretaría del Ayuntamiento	145,862,371.13	50,237,335.41	196,099,706.54	195,376,517.89	190,376,860.34	723,188.65
Tesorería Municipal	648,294,596.45	56,798,178.70	705,092,775.15	682,061,332.66	630,555,971.78	23,031,442.49
Secretaría de la Contaloría	38,901,910.03	7,509,072.92	46,410,982.95	46,034,518.83	44,978,075.17	376,464.12
Secretaría de Obras Públicas	656,586,341.74	439,034,690.84	1,095,621,032.58	628,480,093.35	593,288,163.25	467,140,939.23
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	42,452,422.53	-5,362,759.54	37,089,662.99	37,068,944.42	35,891,381.11	20,718.57
Secretaría de Desarrollo Social	267,057,018.07	73,178,586.01	340,235,604.08	334,919,757.18	311,356,076.47	5,315,846.90
Secretaría de Administración	601,117,661.49	113,356,175.09	714,473,836.58	701,618,932.22	683,884,908.92	12,854,904.36
Programa de Previsión Social	501,531,848.53	-2,643,331.21	498,888,517.32	498,296,168.67	484,605,904.36	592,348.65
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	764,277,385.46	468,118,394.63	1,232,395,780.09	1,075,209,860.79	1,000,032,447.44	157,185,919.30
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,886,547.03	6,013,542.14	111,900,089.17	109,621,492.79	102,772,957.08	2,278,596.38
Secretaría de Desarrollo Económico	41,233,248.00	-7,014,496.01	34,218,751.99	33,767,781.36	32,251,154.97	450,970.63
Secretaría de Servicios Públicos	1,275,375,475.63	376,870,410.70	1,652,245,886.33	1,650,428,262.95	1,540,114,757.93	1,817,623.38
Total del Gasto	5,225,993,767.70	1,629,263,876.12	6,855,257,643.82	6,182,900,393.80	5,835,911,422.75	672,357,250.02

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	5,225,993,767.70	1,629,263,876.12	6,855,257,643.82	6,182,900,393.80	5,835,911,422.75	672,357,250.02
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	5,225,993,767.70	1,629,263,876.12	6,855,257,643.82	6,182,900,393.80	5,835,911,422.75	672,357,250.02



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	3,938,226,906.94	487,762,778.58	4,425,989,685.52	4,329,733,625.51	4,149,142,133.50	96,256,060.01
Gasto de Capital	712,468,231.59	856,616,508.75	1,569,084,740.34	1,020,262,417.46	933,164,658.51	548,822,322.88
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	107,214,155.88	296,776,443.86	403,990,599.74	377,304,081.26	301,957,071.17	26,686,518.48
Pensiones y Jubilaciones	468,084,473.29	-11,891,855.07	456,192,618.22	455,600,269.57	451,647,559.57	592,348.65
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	5,225,993,767.70	1,629,263,876.12	6,855,257,643.82	6,182,900,393.80	5,835,911,422.75	672,357,250.02



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	\$ 1,883,193,526.70	\$ 104,389,331.72	\$ 1,778,804,194.98	\$ 1,718,424,080.96	\$ 1,690,376,414.80	\$ 60,380,114.02
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,216,219,136.07	\$ 335,218,436.48	\$ 881,000,699.59	\$ 846,367,907.03	\$ 846,305,459.09	\$ 34,632,792.56
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 34,710,508.92	\$ 21,588,140.96	\$ 56,298,649.88	\$ 56,172,233.75	\$ 56,172,233.75	\$ 126,416.13
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 304,884,101.12	\$ 13,277,208.63	\$ 291,606,892.49	\$ 266,099,190.89	\$ 265,712,769.10	\$ 25,507,701.60
Seguridad Social	\$ 47,792,176.61	\$ 13,373,403.48	\$ 34,418,773.13	\$ 34,418,773.13	\$ 34,418,773.13	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 262,944,383.47	\$ 235,562,556.42	\$ 498,506,939.89	\$ 498,398,706.16	\$ 470,799,909.73	\$ 108,233.73
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 16,643,220.51	\$ 329,019.49	\$ 16,972,240.00	\$ 16,967,270.00	\$ 16,967,270.00	\$ 4,970.00
Materiales y Suministros	\$ 527,286,524.09	\$ 157,394,682.18	\$ 684,681,206.27	\$ 678,865,845.11	\$ 644,285,733.25	\$ 5,815,361.16
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 18,434,815.62	\$ 15,839,110.48	\$ 34,273,926.10	\$ 33,695,551.53	\$ 32,805,827.91	\$ 578,374.57
Alimentos y Utensilios	\$ 11,285,819.92	\$ 4,486,174.72	\$ 15,771,994.64	\$ 14,726,236.91	\$ 10,663,662.62	\$ 1,045,757.73
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 148,250,660.88	\$ 29,612,566.24	\$ 177,863,227.12	\$ 177,530,870.47	\$ 166,387,274.88	\$ 332,356.65
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 163,511,801.42	\$ 37,272,790.89	\$ 200,784,592.31	\$ 200,129,144.87	\$ 199,914,020.68	\$ 655,447.44
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 95,291,874.21	\$ 9,307,572.55	\$ 104,599,446.76	\$ 104,599,446.76	\$ 104,312,509.16	\$ 0.00
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 26,690,298.65	\$ 9,688,868.26	\$ 36,379,166.91	\$ 34,174,982.62	\$ 28,092,103.11	\$ 2,204,184.29
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 12,666,525.68	\$ 9,461,361.62	\$ 22,127,887.30	\$ 21,777,279.62	\$ 21,777,279.62	\$ 350,607.68
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 51,154,727.71	\$ 41,726,237.42	\$ 92,880,965.13	\$ 92,232,332.33	\$ 80,333,055.27	\$ 648,632.80
Servicios Generales	\$ 1,129,661,622.02	\$ 427,438,889.59	\$ 1,557,100,511.61	\$ 1,532,744,226.61	\$ 1,415,597,935.32	\$ 24,356,285.00
Servicios Básicos	\$ 276,920,885.04	\$ 62,059,277.45	\$ 338,980,162.49	\$ 338,469,732.85	\$ 289,644,033.55	\$ 510,429.64
Servicios de Arrendamiento	\$ 191,236,450.10	\$ 70,785,119.41	\$ 120,451,330.69	\$ 119,436,645.15	\$ 118,724,803.35	\$ 1,014,685.54
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 185,437,837.00	\$ 186,032,221.08	\$ 371,470,058.08	\$ 359,211,954.88	\$ 347,223,903.55	\$ 12,588,103.20
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 45,727,973.14	\$ 17,109,186.49	\$ 62,837,159.63	\$ 61,033,563.73	\$ 60,318,937.03	\$ 1,803,595.90
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 277,367,391.24	\$ 112,646,057.79	\$ 390,013,449.03	\$ 388,011,276.29	\$ 375,614,533.21	\$ 2,002,172.74
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 44,788,137.02	\$ 47,855,274.20	\$ 92,643,411.22	\$ 92,643,411.22	\$ 91,091,484.68	\$ -
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 2,000,000.00	\$ 258,802.14	\$ 2,258,802.14	\$ 2,080,850.84	\$ 2,073,434.47	\$ 177,951.30
Servicios Oficiales	\$ 19,510,086.71	\$ 1,577,233.97	\$ 21,087,320.68	\$ 18,889,972.29	\$ 17,619,752.81	\$ 2,197,348.39
Otros Servicios Generales	\$ 86,672,861.77	\$ 70,685,955.88	\$ 157,358,817.65	\$ 152,966,819.36	\$ 113,287,052.67	\$ 4,391,998.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 673,742,168.53	\$ 10,390,590.58	\$ 663,351,577.95	\$ 661,395,000.59	\$ 656,624,871.89	\$ 1,956,573.36
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 20,750,000.00	\$ 1,449,717.96	\$ 22,199,717.96	\$ 22,199,717.96	\$ 22,199,717.96	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ 2,000,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 52,907,695.24	\$ 5,551,546.53	\$ 58,459,241.77	\$ 57,095,017.06	\$ 56,277,594.36	\$ 1,364,224.71
Pensiones y Jubilaciones	\$ 468,084,473.29	\$ 11,891,855.07	\$ 480,000,000.00	\$ 455,600,269.57	\$ 451,647,559.57	\$ 592,348.65
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 130,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 94,667,678.79	\$ 494,303,744.51	\$ 588,971,423.30	\$ 496,281,163.02	\$ 438,599,762.86	\$ 92,690,260.28
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 27,695,642.47	\$ 38,385,981.55	\$ 66,081,624.02	\$ 41,772,914.64	\$ 41,215,383.84	\$ 24,308,709.38
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 100,000.00	\$ 1,906,888.24	\$ 2,006,888.24	\$ 1,616,432.87	\$ 1,560,933.83	\$ 390,455.37
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,355,042.40	\$ 11,679,551.45	\$ 13,034,593.85	\$ 12,759,593.84	\$ 2,055,588.06	\$ 275,000.01
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 233,400.12	\$ 286,593,200.61	\$ 286,826,600.73	\$ 281,643,491.75	\$ 247,938,559.25	\$ 5,183,108.98
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 9,507,097.81	\$ 112,966,637.39	\$ 122,473,735.20	\$ 62,106,145.69	\$ 62,106,145.69	\$ 60,367,589.51
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 21,585,266.50	\$ 27,176,860.89	\$ 48,762,127.39	\$ 47,720,441.87	\$ 39,701,009.83	\$ 1,041,685.52
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 34,191,229.49	\$ 15,594,624.38	\$ 49,785,853.87	\$ 48,662,142.36	\$ 44,022,142.36	\$ 1,123,711.51
Inversión Pública	\$ 617,800,552.80	\$ 362,312,764.24	\$ 980,113,317.04	\$ 523,981,254.44	\$ 494,564,895.65	\$ 456,132,062.60
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 566,592,597.17	\$ 392,973,249.00	\$ 959,565,846.17	\$ 503,433,783.57	\$ 474,017,424.78	\$ 456,132,062.60
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 30,375,517.67	\$ 30,008,464.61	\$ 367,053.06	\$ 367,053.06	\$ 367,053.06	\$ 0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 20,832,437.96	\$ 652,020.15	\$ 20,180,417.81	\$ 20,180,417.81	\$ 20,180,417.81	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 8,472,562.90	\$ 16,920,424.78	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 8,472,562.90	\$ 16,920,424.78	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ -
Deuda Pública	\$ 291,169,131.87	\$ 285,673,293.12	\$ 576,842,424.99	\$ 545,815,831.39	\$ 470,468,821.30	\$ 31,026,593.60
Amortización de la Deuda Pública	\$ 107,214,155.88	\$ 72,695,993.30	\$ 34,518,162.58	\$ 27,437,881.74	\$ 27,437,881.74	\$ 7,080,280.84
Intereses de la Deuda Pública	\$ 183,954,975.99	\$ 12,495,150.74	\$ 171,459,825.25	\$ 167,119,750.13	\$ 167,119,750.13	\$ 4,340,075.12
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 339,312,437.16	\$ 339,312,437.16	\$ 319,706,199.52	\$ 244,359,189.43	\$ 19,606,237.64
Total del Gasto	\$ 5,225,993,767.70	\$ 1,629,263,876.12	\$ 6,855,257,643.82	\$ 6,182,900,393.80	\$ 5,835,911,422.75	\$ 672,357,250.02



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,389,462,418.86	611,202,354.04	3,000,664,772.90	2,805,575,568.47	2,693,874,756.83	195,089,204.43
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	34,725,385.99	146,815.28	34,872,201.27	34,716,676.18	34,479,556.40	155,525.09
Promoción y fomento	139,609,767.06	41,970,191.88	181,579,958.94	180,945,176.02	177,311,602.44	634,782.92
Regulación y supervisión	182,249,021.78	5,260,316.80	187,509,338.58	186,991,834.51	184,693,653.31	517,504.07
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	12,740,705.91	12,740,705.91	12,542,410.58	11,871,082.73	198,295.33
Proyectos de Inversión	34,796,819.49	217,811,587.16	252,608,406.65	148,547,604.73	148,288,150.06	104,060,801.92
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,031,813,158.34	61,121,781.02	1,092,934,939.36	1,086,275,495.69	1,022,835,853.93	6,659,443.67
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,047,432.11	585,280.14	5,632,712.25	5,632,245.74	5,592,594.36	466.51
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,457,529.77	23,800,598.19	49,258,127.96	49,258,127.96	49,254,790.11	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	468,084,473.29	10,232,774.09	457,851,699.20	457,259,350.55	453,169,086.24	592,348.65
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	845,060,335.14	365,072,008.50	1,210,132,343.64	865,289,703.85	780,021,106.91	344,842,639.79
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	69,687,425.87	39,527,425.87	30,160,000.00	30,160,000.00	30,160,000.00	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	339,312,437.16	339,312,437.16	319,706,199.52	244,359,189.43	19,606,237.64
Total del Gasto	5,225,993,767.70	1,629,263,876.12	6,855,257,643.82	6,182,900,393.80	5,835,911,422.75	672,357,250.02



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos
(Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	\$ 1,823,065,236.60	\$ 542,475,027.49	\$ 2,365,540,264.09	\$ 2,197,601,126.68	\$ 2,074,763,493.32	\$ 167,939,137.41
Legislación	43,123,118.92	1,150,868.25	44,273,987.17	44,243,261.04	43,681,151.40	30,726.13
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	676,757,913.45	34,173,673.74	710,931,587.19	710,000,903.16	693,978,931.34	930,684.03
Relaciones Exteriores	-	59,213.24	59,213.24	59,213.24	59,213.24	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	244,615,749.96	69,453,703.06	314,069,453.02	307,875,371.79	260,116,612.48	6,194,081.23
Seguridad Nacional	-	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	786,434,738.89	383,759,628.35	1,170,194,367.24	1,013,829,441.60	955,679,703.90	156,364,925.64
Otros Servicios Generales	72,133,715.38	53,876,040.85	126,009,756.23	121,591,035.85	121,245,980.96	4,418,720.38
Desarrollo Social	\$ 2,843,070,142.20	810,344,138.48	3,653,414,280.68	3,180,494,820.26	3,033,795,749.64	472,919,460.42
Protección Ambiental	8,553,215.32	3,405,574.82	5,147,640.50	5,147,640.50	5,042,025.75	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,912,518,623.70	738,460,769.16	2,650,979,392.86	2,186,260,834.93	2,069,683,572.64	464,718,557.93
Salud	17,795,228.00	73,516.97	17,721,711.03	17,720,689.45	17,203,665.38	1,021.58
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	294,493,618.59	97,119,402.25	391,613,020.84	386,330,808.97	366,756,715.46	5,282,211.87
Educación	6,783,194.36	51,786.78	6,731,407.58	6,531,360.16	6,345,668.03	200,047.42
Protección Social	602,926,262.23	21,705,154.36	581,221,107.87	578,503,486.25	568,764,102.38	2,717,621.62
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Económico	117,939,257.03	-678,300.93	117,260,956.10	116,788,897.51	114,683,640.53	472,058.59
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	35,646,291.78	4,895,562.86	30,750,728.92	30,303,002.21	29,320,756.63	447,726.71
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	5,586,956.22	3,188,080.28	2,398,875.94	2,397,744.10	2,365,184.10	1,131.84
Ciencia, Tecnología e Innovación	48,213,426.75	5,747,889.96	53,961,316.71	53,961,316.71	53,298,542.34	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	28,492,582.28	1,657,452.25	30,150,034.53	30,126,834.49	29,699,157.46	23,200.04
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	441,919,131.87	277,123,011.08	719,042,142.95	688,015,549.35	612,668,539.26	31,026,593.60
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	291,169,131.87	53,639,144.04	237,529,987.83	226,109,631.87	226,109,631.87	11,420,355.96
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	150,750,000.00	8,550,282.04	142,199,717.96	142,199,717.96	142,199,717.96	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	339,312,437.16	339,312,437.16	319,706,199.52	244,359,189.43	19,606,237.64
Total del Gasto	\$ 5,225,993,767.70	\$1,629,263,876.12	\$ 6,855,257,643.82	\$ 6,182,900,393.80	\$ 5,835,911,422.75	\$ 672,357,250.02

III - Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al cuarto Trimestre de 2017 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE ENERO DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto, señor Secretario".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 22 votos a favor.)**

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2015-2018

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, de acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Adelante, compañera Yolanda”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “Buenas tardes, hace días hubo un grupo de ciudadanos, se acercaron porque traen la inquietud, y están un poco preocupados con la problemática que está sucediendo en el sector, y quedé muy formalmente de pasar este reporte directamente y pido por favor me apoyen para facilitar la atención correspondiente lo más pronto posible, eso sucede en la calle Martín de Zavala y Washington, y Modesto Arreola, lo que viene siendo el centro de Monterrey. Últimamente esas calles se han puesto, han proliferado muchos negocios de flores, el problema es que muchos de ellos no cuentan con cajones propios de estacionamiento, los cajones de carga y descarga están en medio de la calle, no hay una recolección privada, eso genera malos olores. Allá hay casas de gente que habita ahí, los negocios obstruyen banquetas, y ponen en riesgo a los peatones, y hay una zona escolar ahí de centro escolar de muchos niños, entonces dicen que es mejor prevenir que lamentar, los equipos de revisión de seguridad, lo que viene siendo salidas de emergencia, equipos con apagadores de fuegos, casas habitaciones improvisadas como negocios, entonces mucho pediría que me faciliten a dar la pronta solución a los ciudadanos que están muy, que tienen mucho temor a que pase un accidente. Es cuanto, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, Regidora, se tomará nota por la Dirección Técnica y posteriormente se le dará vista a las direcciones que transversalmente pudieran ser competentes con la problemática que expone aquí la compañera. ¿Algún otro asunto? Muy bien”.

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias, Secretario. Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, y siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.-----